Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, martes 29 de abril de 1952 — Número 17.139

SE ORDENAN EN UN SOLO CUERPO LEYES IMPOSITIVAS

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 44 DE LA LEY 12.345 Y TRATASE DE LAS TASAS DE AUTORIZACION E INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS Y DE UNIFICACION Y DISTRIBUCION DE IMPUESTOS INTERNOS

DECRETO Nº 7.753 — Bs. As., 18 de abril de 1952.

VISTO que el artículo 44 de la Ley 12.345 dispone el ordenamiento en un solo cuerpo de las leyes de impuestos estableciendo una nueva numeración de sus artículos, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables; y que por su parte el artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenaciones a medida que se dicten nuevas disposiciones legales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales sobre tasas de autorización e inspección de sociedades anónimas, actualmente en vigor, ordenadas de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY DE DERECHOS DE INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

Texto ordenado en 1952

Artículo 1º — Las solicitudes de autorización de sociedades anónimas, con domicilio legal en jurisdicción nacional, deberán extenderse en un sellado de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200). Igual sellado pagarán las sociedades anónimas constituídas en el extranjero que soliciten del Poder Ejecutivo autorización para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Artículo 2º — Las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica de las asociaciones de carácter civil, deberán extenderse en un sello de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), con excepción de las de beneficencia que deberán hacerlo en sellado de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) y de las mutualistas, que no pagarán derechos. Igual sellado pagarán las asociaciones constituídas en el extranjero que soliciten autorización del Poder Ejecutivo para funcionar en el país.

Artículo 3º — Como derecho anual de inspección, las entidades reconocidas por el Poder Ejecutivo, así como las autorizadas para establecer en el país sucursal o agencia de sus operaciones, y las inscriptas conforme a la Ley 8.867, pagarán:

	m$n.
1º — Sociedades anónimas que de acuerdo con las leyes deben publicar sus balances anualmente	300
2º — Sociedades anónimas que deben publicar balances trimestrales	500
3º — Sociedades anónimas que deben publicar balances mensuales	700

Artículo 4º — El derecho determinado en el artículo anterior, deberá satisfacerse en la Dirección General Impositiva, en el mes de enero del año a que corresponda en papel sellado que se inutilizará con la transcripción del nombre de la entidad, fecha de pago, año a que corresponde y firma del jefe de la mesa de entradas.

Artículo 5º — Las entidades autorizadas durante el transcurso del año pagarán dentro de los treinta (30) días de la fecha del decreto de autorización, o de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio para las inscriptas conforme a la Ley 8.867, el valor proporcional que corresponda al número de trimestres íntegros que falten para finalizar el año calendario, a contar de las citadas fechas de autorización e inscripción. Las fracciones menores de un trimestre no pagarán derecho alguno.

Artículo 6º — La Dirección General Impositiva percibirá los derechos fijados por la presente ley para gastos de inspección, depositándolos de inmediato en la Tesorería General.

Artículo 7º — No se dará curso a ninguna solicitud de las mencionadas en los artículos 1º y 2º, si no se formulan en el sellado determinado en dichas disposiciones.

Art. 2º — Remítase al Honorable Congreso copia del presente decreto.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

INDICE DEL ORDENAMIENTO

Artículo	Fuente
1º	Ley 11.582, punto 27, art. 1º.
2º	Ley 11.582, punto 27, art. 2º modificado por Dto. 24.499|45, ratificado por Ley 12.921.
3º	Ley 11.582, punto 27, art. 3º modificado por Ley 13.658.
4º	Ley 11.582, punto 27, art. 4º modificado por Leyes 12.151, art. 2º, inc. c) y 12.927.
5º	Ley 11.582, punto 27, art. 5º.
6º	Ley 11.582, punto 27, art. 6º modificado por Ley 12.927.
7º	Ley 11.582, punto 27, art. 7º.

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Ley 11.582	Causa de exclusión
8º	Por tratarse de disposición transitoria ya cumplida.
9º	Por haberse incorporado a la Ley 11.683, texto ordenado en 1952.

DECRETO Nº 7.754 — Bs. As., 18 de abril de 1952.

VISTO que el artículo 44 de la Ley 12.345 autoriza el ordenamiento en un solo cuerpo de las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre unificación y distribución de los impuestos internos se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto y se citarán en adelante, con la nueva numeración de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley 12.139, texto ordenado en 1952.

Art. 2º — Remítase al H. Congreso copia del presente decreto.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

INDICE DEL ORDENAMIENTO

Artículo del texto ordenado en 1952	Fuente: Artículo de la Ley 12.139	Artículo del texto ordenado en 1952	Fuente: Artículo de la Ley 12.139
1	1	14	16
2	2	15	17
3	3	16	18
4	4	17	19
5	5	18	20
6	6	19	21
7	7	20	22
8	8	21	23
9	9	22	24
10	10	23	26
11	11	24	27
12	14	25	28
13	15	26	29

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

Artículo de la Ley Nº 12.139	Causa de la exclusión
12	Por haberse incorporado a la ley de impuestos internos, texto ordenado en 1952.
13	Idem.
25	Por haber sido derogado por Ley 13.648.

XVI. Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana

DECRETO Nº 7.580 — Bs. As., 17 de abril de 1952.

VISTO lo informado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación acerca de la XVIa. Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana que se realizará en Wáshington; y, CONSIDERANDO: Que en dicha Reunión se han de tratar temas de gran importancia que guardan estrecha relación con la actuación de la Delegación Argentina en las reuniones anteriores; Que entre los asuntos a considerar destácanse los que se refieren al presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para los años 1953 y 1954 y a las modificaciones de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y del Reglamento de los Consejos Directivos; Que en razón del viaje que —costeado por la OMS— ha de realizar a Ginebra el Director General de la Asesoría de Política Sanitaria Internacional para concurrir a la Va. Reunión de la Asamblea Mundial de la Salud, es conveniente autorizar al citado funcionario para que haga escala en Wáshington, a efectos de participar en la Reunión del Comité Ejecutivo de la OFSANPAN; Que la medida propiciada permitirá disminuir los gastos que se producirían de designarse a otro funcionario para tales fines, por cuanto sólo significará la erogación necesaria para su traslado a Wáshington, por las circunstancias antes señaladas; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al doctor Gerardo Segura, Director General de la Asesoría de Política Sanitaria Internacional del Ministerio de Salud Pública de la Nación, para que concurra en representación de la República Argentina a la XVIa. Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana que se realizará en Wáshington, del 21 al 30 de abril próximo.

Art. 2º — El Ministerio de Salud Pública de la Nación proveerá al doctor Segura de una orden de pasaje de ida a Wáshington, para ser usado por la vía más conveniente, que se imputará al Anexo 6, Inciso 2, Item 1, Concepto a), Partida Principal 1, Parcial 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El citado Ministerio liquidará y abonará al doctor Segura, el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos, con imputación al Anexo 6, Inciso 2, Item 1, Concepto a), Partida Principal 1, Parcial 28 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no da lugar a transferencias de divisas.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado se le extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Técnicos, y los integrantes permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 7º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo. — Jerónimo Remorino. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Raúl A. Mende.

Condecórase al Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas del Brasil

DECRETO Nº 3.041 — Buenos Aires, 24 de abril de 1952

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden, a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el Señor General de Ejército Don Pedro Aurelio De Goes Monteiro, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor General de Ejército Don Pedro Aurelio De Goes Monteiro, Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas del Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DICTANSE NORMAS QUE RIGEN PARA LA VENTA DE KEROSENE EN LA CAPITAL FEDERAL, GRAN BUENOS AIRES Y LA PLATA

RESOLUCION Nº 491 — Buenos Aires, 29 de marzo de 1952

ATENTO lo previsto en el artículo 2º de la Resolución MIC. Nº 389 del 14 de Marzo de 1952, lo informado por la Dirección Nacional de la Energía, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024 del 1º de Agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Las ventas de kerosene se ajustarán a las condiciones que seguidamente se detallan:

a) **En la Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata:**			
Precio para consumo propio de comercios, industrias y establecimientos que adquieran a granel y|o en tambor cerrado	m$n.	0.77	el litro
Precio a comerciantes minoristas y cooperativas de consumo	„	0.75	„ „
Precio a repartidor de kerosene con vehículo tanque, o subsidiario	„	0.69	„ „
Precio a repartidor oficial de kerosene o concesionario o distribuidor	„	0.675	„ „
Bonificación a comerciantes minoristas y cooperativas de consumo (cuando los repartidores efectúen estas ventas cederán por su cuenta esta bonificación)	„	0.01	„ „
b) **Para el interior del país:**			
Precio para consumo propio de comercios, industrias y establecimientos que adquieran a granel y|o en tambor cerrado	„	0.77	„ „
Precio a comerciantes minoristas y cooperativas de consumo	„	0.75	„ „
Precio a repartidores de kerosene con vehículo tanque, o subsidiario	„	0.70	„ „
Precio a repartidor oficial de kerosene, o concesionario, o distribuidor	„	0.69	„ „
Bonificación a comerciantes minoristas y cooperativas de consumo (cuando los repartidores efectúen estas ventas cederán por su cuenta esta bonificación)	„	0.01	„ „

2º — Los productores y|o importadores de petróleo crudo y derivados tomarán a su cargo las retribuciones por acarreo que correspondan.

3º — Entiéndese por:

a) **Repartidor oficial de kerosene, Concesionario o Distribuidor,** el que mediante vehículo tanque de su propiedad, retira el producto desde la planta de almacenaje de las empresas petroleras, lo transporta hasta su depósito, almacena transitoriamente y lo entrega en venta a los subsidiarios (Repartidores a domicilio), al mismo tiempo que asume la responsabilidad ante la respectiva empresa. del fiel cumplimiento por sí y por éstos, de las disposiciones que regulan la aplicación de este sistema de expendio y con la obligación de dar cuenta detallada, con documentación fehaciente, de todas las ventas realizadas, indicando los adquirentes y cantidades provistas a cada usuario o revendedor.

b) **Repartidor de kerosene en vehículo tanque, o Subsidiario**, el que retira desde los depósitos del repartidor oficial (Concesionario o Distribuidor), o la empresa petrolera, el kerosene para ser entregado en el domicilio de los comerciantes minoristas, cooperativas de consumo, industrias, etc.

4º — Fíjase para las ventas de kerosene que realicen los productores y|o importadores de petróleo crudo y derivados, una retención de Cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 0,41 c|l.) por litro.

5º — Las disposiciones de la presente resolución tienen vigor desde las cero (0) horas del día 20 de marzo del corriente año.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y los Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, a la Dirección Nacional de Abastecimiento y a la Dirección Nacional de la Energía.

Barro.

Situación de Revista de Personal en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

DECRETOS SINTETIZADOS

4.224—4|3|52. — Establécese que el **Profesor 4º**, Nélida Perfecta Barla de Arroyo (M. 2.864.698), deberá revistar en lo sucesivo como Nélida Perfecta Rafaela Barla de Ulloa; que el **Maestro Auxiliar Aprendizaje 2º**, Elsa Agueda Ferrer (M. 4.314.021), deberá revistar en lo sucesivo como Elsa Agueda Ferrer de Bacalo; que el **Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º**, María Celia Maciel (M. 151.061), deberá revistar en lo sucesivo como María Celia Maciel de Costa; que el **Profesor 3º**, María Dominga Meghella (M. 3.129.804), deberá revistar en lo sucesivo como María Dominga Meghella de Dechamps; Aída Noemí de la Fuente (M. 7.889.712), deberá revistar en lo sucesivo como Aída Noemí De La Fuente de Quiroga Galíndez; que el **Ayudante 1º**, María Ramírez (M. 0.015.650), deberá revistar en lo sucesivo como María Luisa Quilici de Ramírez. — Acéptanse las renuncias presentadas en el cargo de **Profesor 4º**; por Lorenzo Alfredo Blanco (M. 4.213.738), con anterioridad al 5 de abril de 1950; en el cargo de **Profesor Encargado de Cursos 2º**, por Ernesto José Chiesa (M. 1.130.732), con anterioridad al 31 de diciembre de 1950; en el cargo de **Profesor Encargado de Cursos 3º**, Ramón Ilamendi (M. 2.016.263), con anterioridad al 20 de Marzo de 1950; por Mariano Cruz Fernández Ruiz (M. 3.820.499), con anterioridad al 20 de Marzo de 1950. — Déjase sin efecto las designaciones efectuadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12.432|50: **Ayudante 2º**, a favor de Elsa Casbas (M. 0.344.456). **Profesor 1º**, a favor de Gofredo Emilio Brindisi (M. 5.962.233). — Danse por terminadas las funciones de Violeta Bavio (C. I. 165.515 expedida por la Policía de Corrientes (Uruguaya), con anterioridad al 14 de Mayo de 1951.

4.223—4|3|52. — Declárase cesante en el de **Profesor Encargado de Cursos 3º**; a Dante Dovichi (M. 2.639.841), con anterioridad al 1º de Octubre de 1949; en el cargo de **Maestro Auxiliar Aprendizaje 2º**; a Carlos Roberto Tozzini (M. 4.450.154), con anterioridad al 14 de noviembre de 1950; en el cargo de **Maestro de Taller 1º**; a Eduardo Caeiro (M. 140.136), con anterioridad al 30 de setiembre de 1950; en el cargo de **Auxiliar de Disciplina 1º**; a Gitta Lakerman (M. 138.528), con anterioridad al 8 de mayo de 1951.

4.222—4|3|52. — Danse por terminadas las funciones en el cargo de **Encargado de Disciplina 3º**; de María Esther Carreras (M. 1.265.498); de María Elizabeth Travaglini de Olivera (Matrícula 4.360.380); de Febsa Vigna de Orueta (M. 0.857.955), Angela Muzzicato (M. 1.155.279), Eva Renée José (M. 0.708.763); de Elvira Aduriz (M. 4.066.628) de Severa Ederlinda Raquel Recalde (M. 3.503.691); de Alicia Aranda (M. 1.007.847). de Romana Rufina Santillán (Matrícula 9.250.629); de María Elena Etchechury de González (M. 0.543.735); de Angela Colombo (M. 0.683.752); de Celia Ofelia Martín (M. 0.866.997); de Lydia Haydée Martín (Matrícula 0.866.996); de Sara Acuña (Matrícula 4.341.874); de Elba Rosa García (M. 2.912.640); de Matilde Pierina Luro (M. 3.504.212); de Inés Fracchia (M. 1.168.068); de Juana Ramona Soto (M. 2.661.572); de Anna Lilia Sabbatini (C. I. 1.025.560, Policía de Buenos Aires (Menor); de Nélida Aldina Eletra Iris Roperto (M. 2.907.584, Policía de la Capital; de Mercedes Rogelia Varela (Matrícula 8.946.392); de María Magdalena Goñi de Suárez (M. 2.957.605); todos con anterioridad al 31 de Agosto de 1951; de Antonina Malizia de Erbetti (Matrícula 2.846.510); de Eugenia Elida Marquiosi (M. 1.403.592), ambas con anterioridad al 30 de Septiembre de 1951; de Yolanda Esther Trachi (Matrícula 1.389.046), con anterioridad al 31 de Agosto de 1951; de Liria Josefa Spiritelli de Martínez (M. 2.577.893), con anterioridad al 31 de Julio de 1951; de Lilly Adelina Vásquez (Matrícula 4.055.431), con anterioridad al 31 de Julio de 1951 y Vera Pacini (C. I. 4.530.764 expedida por la Policía de la Capital Italiana), con anterioridad al 1º de Agosto de 1951. — Acéptase la renuncia presentada de **Encargado de Disciplina 3º**, por Enriqueta Nélida Luque (M. 0.194.587), con anterioridad al 1º de Septiembre de 1951; por Ursula Ana Meda de González (Matrícula 4.320.239), con anterioridad al 1º de Agosto de 1951. — Déjese sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 20.997|51; **Encargado de Disciplina 3º** a favor de Olga Nayda Martínez de Astrain (M. 8.665.959); de Amalia Ortigoza (M. 0.460.228), ambas con anterioridad al 1º de Febrero de 1951.

Efectúanse Promociones en el Ministerio de Salud Pública

DECRETO SINTETIZADO

6.058—26|3|52. — **Director General,** Carlos Alberto Alvarado (M. 3.961.424); **Director de 1ª,** Tomás Jorge Carbel (Matrícula 2.748.131), Alvaro Florentino Ogara (M. 342.084); **Director de 1ª,** Miguel Angel Vocos (M. 2.489.919); **Director de 3ª,** Honorio Folquer (Matrícula 3.649.360); **Oficial 3º,** Saturnino Roque Cuenca (M. 266.743); **Oficial 7º,** Raúl López (M. 3.960.785) Julián Javier Vergara (M. 3.967.917) y Melquíades Sánchez (M. 249.147), Juan Alfredo Recupero (M. 3.632.365), Nicolás Antonio Minichillo (M. 3.602.537), Roque Jacinto Locaiza (M. 3.983.293), Juan Carlos Barbeito (M. 2.191.166); **Auxiliar Principal,** Aldo Giovanni Ragazzi (Matrícula 5.633.913); **Auxiliar 2º,** Olof Brandt (M. 3.957.729), Francisco Vargas (M. 3.608.532), Rufino Alberto Núñez (M. 3.529.659); **Auxiliar 4º,** Dardo Angel Frías (M. 3.977.504), Elna Dora Lange (L. C. 8.950.962); **Auxiliar 6º,** Rolando León Heredia (M. 3.616.454), Mercedes Ginés (L. C. 8.979.731) y José Espósito (M. 114.952) Raúl López (M. 7.015.713); **Auxiliar 8º,** Lady Corina Ledesma (L. C. 8.979.124); **Director de 1ª,** Héctor Argentino Coll (Matrícula 2.185.740); **Director de 2ª** Juan Carlos Santiago Siquot (M. 167.845) y Julio Horacio Ousset (M. 3.621.056), Roberto López Lanzi (M. 3.944.597); **Director de 2ª,** Carlos López (Matrícula 207.704) y Elías Octavio Ocampo (M. 2.986.332); **Director General,** Héctor Roberto Maidana (M. 3.586.403); **Director de 1ª,** Ulpiano Blanco (Matrícula 1.565.623), Salvador Timoteo Montoya (M. 1.558.316); **Oficial 3º,** Horacio Santiago Moretti (M. 3.301.235); **Oficial 7º,** Mario Edmundo Retali (Matrícula 3.628.347); **Oficial 8º,** Pedro Save (M. 3.326.894), Julio Argentino Centeno (M. 1.376.158); **Auxiliar 7º,** Fermina Manquez (L. C. 1.953.878), Arturo de Jesús Herrera (M. 2.612.676); **Auxiliar 8º,** María Elisa García Olmedo (Libreta C. 9.868.168); **Oficial 7º,** Héctor Enrique Antonio Torra (M. 1.874.412), José Carlos Peroni (M. 2.788.492); **Auxiliar 8º,** Juan José Ortiz Barili (Matrícula 0.590.580); **Oficial 8º,** Humberto Dolores Pire (M. 219.938); **Auxiliar 9º,** Ricardo Plano (M. 1.631.843); **Auxiliar 4º,** María Esther Rocchi de Ramírez (L. C. 393.386), **Oficial 7º,** Argentino Ventura (M. 1.527.881); **Auxiliar 6º,** Bichara Mohana (M. 1.598.360), Alberto Sabino Ripa (M. 3.861.441), Luisa Augusta Zucchino de Salvagno (Cédula de Id. 2.234.552, Pol. Federal) y Américo Aguirre (M. 2.655.100); **Auxiliar 7º,** Studer Rawson Davies (M. 1.527.447); **Auxiliar 8º,** Dante Galván (M. 7.308.290); **Auxiliar 2º,** Eduardo Luis Raveaux (Matrícula 3.386.466); **Auxiliar 4º,** Renato Nicanor De Jesús Pinazo (M. 3.147.342). Leonzo Fredesbindo Perona (Matrícula 3.110.185); **Auxiliar 8º.** Alberto Ernesto Ostertag (M. 3.165.412), Alfredo Eduardo Fiori (M. 6.202.137), Alcira Micaela María Zavalla de Beney (Libreta C. 6.080.479) y Selva Alonso (Libreta C. 6,104.030), Nelly María Troglia (L. C. 6.080.380), Delia Noemí Martini; (L. C. 1.115.847); **Auxiliar 9º,** Urbana ca 1.050.017) y Guadalupe Beatriz Leiva L. C. 6.112.984); **Auxiliar 8º,** Atilio Oscar Viglione (M. 1.125.143); **Auxiliar 9º,** Mauricia Juana Bragar (Libreta C. 9.799.484).

Acéptanse Letras de Tesorería Emitidas por la Provincia de Catamarca

DECRETO Nº 6.174. Buenos Aires, 27|3|52.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca ha solicitado la cooperación del Gobierno Nacional a fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente al pago de obras públicas en ejecución, correspondientes al plan del año 1952: Que a tal efecto, por Decreto Nº 614, de fecha 7 de marzo de 1952, la Provincia de Catamarca ha dispuesto la emisión de letras de tesorería autorizadas por la Ley Provincial Nº 1.472; Que la aceptación y negociación de dichas letras permitirá a la Provincia financiar transitoriamente los compromisos mencionados precedentemente, cuya cancelación definitiva se realizará oportunamente mediante la emisión de títulos de la deuda pública interna que serían inscriptos y colocados en Bolsa cuando sea aconsejable; y atento lo dispuesto por la Ley Nº 14.070;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para aceptar Veinte (20) letras de tesorería de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), cada una, emitidas por la Provincia de Catamarca a Trescientos Sesenta (360) días de plazo, con garantía de la participación que le corresponde en el producido de impuestos nacionales.

Art. 2º — Remítanse al Banco Central de la República Argentina, para su negociación, las letras de tesorería mencionadas en el artículo 1º del presente decreto. El producido líquido de la operación será transferido a la orden de la Provincia de Catamarca, por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — Queda facultado el Ministerio de Hacienda de la Nación para impartir a la Contaduría General y al Banco de la Nación Argentina las instrucciones necesarias para reducir oportunamente la participación de la Provincia de Catamarca en los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios e impuestos internos unificados. respectivamente, con el objeto de amortizar las letras de tesorería aceptadas en virtud del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PROCEDERA A LA APERTURA DE CUENTAS DE TERCEROS Y DE ORDEN

DEC. Nº 4.875 — Bs. As., 11|3|52.

VISTO el Decreto Nº 7.319|51 que autoriza la apertura de Cuentas de Terceros y de Orden pertenecientes al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a partir del 1º de enero de 1951, y CONSIDERANDO: Que los usuarios de los servicios correspondientes a determinadas Cuentas de Terceros autorizadas por dicho Decreto, pueden ingresar fondos que al finalizar el ejercicio se encuentren todavía pendientes de utilización; Que a fin de hacer posible la inversión de los mismos, es necesario autorizar la transferencia de los saldos de dichas cuentas, al finalizar el ejercicio; Que, es necesario disponer la apertura de dichas cuentas a partir del 1º de enero de 1952; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del 1º de enero de 1952, de las Cuentas de Terceros y de Orden que a continuación se indican las que funcionarán con el régimen que en cada caso se determina:

1º — "MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION - DIRECCION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES - MERCADOS NACIONALES - FONDOS DE TERCEROS".

a) **Mercado de Frutas**

b) **Mercado de Papas**

Se acreditará con el saldo que al cierre del ejercicio 1951 arroje la cuenta "Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Mercados Nacionales - Fondos de Terceros" proveniente de las operaciones de comercialización realizadas hasta la fecha, con el importe de las ventas de mercaderías y otros servicios que se efectúen por cuenta de terceros.

Se debitará con el importe de las mencionadas ventas que se reintegre a los respectivos acreedores y por los importes que se deduzcan de las liquidaciones en conceptos de tasas, aranceles, etc., destinados a atender los diversos servicios de los mercados.

La Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores administrará directamente, con intervención de la Delegación de la Dirección General de Administración, esta cuenta, debiendo remitir, mensualmente, un estado detallado de su movimiento.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

2º — "MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION - DIRECCION DE ENVASES TEXTILES - ADQUISICION Y VENTA DE ENVASES Y ARPILLERAS".

Se acreditará con el importe del saldo arrojado al cierre del ejercicio 1951, por la cuenta "Ministerio de Industria y Comercio de la Nación - Dirección de Envases Textiles - Adquisición y Venta de Envases y Arpilleras", y por los importes que resulten de deducir, del monto bruto de la venta de envases y lienzos en general, los siguientes conceptos:

a) Tasa 3% sobre la facturación de envases usados (Decretos Nros. 123.636|42, 4.661|42 y 3.631|44).

b) Tasa de m$n. 5.— por cada fardo de arpilleras que se importe (Decretos Nros. 138.887|42 y 3.631|44).

c) Tasa en general sobre los distintos tipos de envases, lienzos y arpilleras (Resolución Nº 15.016|44, reglamentaria del Decreto Nº 23.238|44).

d) Toda otra tasa que grave la comercialización de los envases textiles, lienzos, y|o arpilleras.

Asimismo, se acreditará por los importes provenientes de las garantías que fijan los Decretos Nros. 134.657|42 y 149.242|43.

Se debitará con los importes correspondientes a los pagos de las bolsas y lienzos en general y|o materias primas que adquiera la Dirección de Envases Textiles a los precios fijados y|o a fijarse.

El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación **administrará directamente esta cuenta, debiendo remitir, mensualmente,** a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado de su movimiento.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

3º — "MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION - DIRECCION DE ABASTECIMIENTO - FONDO COMPENSADOR DE PRECIOS DEL CEMENTO PORTLAND".

Se acreditará con el saldo que al cierre del ejercicio 1951 arroje la cuenta "Dirección de Abastecimiento - Fondo Compensador de Precios del Cemento Portland" y con el producido de las recaudaciones a que se refieren los artículos 1º y 6º del Decreto Nº 17.432|48.

Se debitará por los pagos que deben efectuarse de acuerdo al artículo 7º del mencionado Decreto.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

4º — "MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - DIRECCION DE ALGODON - FONDO DE TERCEROS".

Se acreditará con los importes de los saldos de las consignaciones no liquidadas al 31 de diciembre de 1951, de la cuenta "Dirección de Algodón - Fondo de Terceros", y con las sumas que ingresen por concepto de comercialización de los productos algodoneros que se reciben en consignación.

Se debitará con los importes liquidados a los comitentes de conformidad con la Resolución M. A. Nº 5.007|44.

La Dirección de Algodón administrará directamente con intervención de la Delegación de la Dirección General de Administración, los fondos de esta cuenta, debiendo remitir mensualmente, a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de sus fondos.

El saldo disponible al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

NOMBRAMIENTO DE JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

DECRETO Nº 7.228 - Buenos Aires, 14 de abril de 1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Juzgado Nº 8, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia, al Doctor Agustín Lascano Pizarro (Clase 1914 - D. M. 43 - M. I. 2.771.122 - C. I. 256.954 Pol. de Córdoba), quien desempeñará sus funciones en el Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 8.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

DISTRIBUCION DE BENEFICIOS OBTENIDOS EN JUEGOS DE AZAR

DECRETO Nº 7.057 — Bs. As., 10 de abril de 1952.

VISTO el Expediente Nº 71.650, año 1952 del Registro del Ministerio de Hacienda, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley número 13.992 que dispone la forma en que deberán ser distribuídos los beneficios de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto — de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992 — la suma de veintitrés millones de pesos moneda nacional (m$n. 23.000.000) importe parcial del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al ejercicio de 1952.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Producido Líquido de la Explotación de Salas de Entretenimientos y Juegos de Azar — o|Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

A la cuenta Fundación Eva Perón . .	$ 11.500.000
A la Provincia de Buenos Aires	„ 11.500.000
	$ 23.000.000

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON — Ramón A. Cereijo

EXCEPTUASE DE UN REQUISITO AL COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

DECRETO Nº 6.247 — Bs. As., 28 de marzo de 1952.

VISTO el Expediente letra R. Nº 31 Cde. 38 (Cdo. Grl. RR. MM.) 1-R-940|52 (M.D.N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 5.297 del 19 de marzo de 1951 se dispuso que el día 25 de mayo deberá conmemorarse el Día del Reservista en todo el territorio de la Nación; Que para mayor brillo y como culminación del programa a efectuarse con tal motivo se realizará una concentración cívico-militar y desfile en esta capital y otras similares en todo el país; Que para el cumplimiento de la totalidad de los actos programados se ejecutará una serie de gastos en concepto de contrataciones y suministros que deben ser sufragados con contribuciones de las Reparticiones del Estado y Gobiernos Provinciales, así como con aquellas de carácter voluntario a recibir de instituciones privadas, cuyo monto recién podrá conocerse en el mes de abril o mayo próximo; Que como consecuencia de ello existe en el presente caso una evidente premura, por lo cual no es posible ajustarse al procedimiento de la licitación pública o privada que establecen con carácter general las disposiciones legales en vigor que rigen la materia y, en cambio, es preciso contar con un régimen de contratación suficientemente elástico acorde con la celeridad con que deben resolverse las distintas situaciones que se presenten; Que en oportunidad de celebrarse en el año 1950 el Día del Reservista el 20 de agosto en vez de serlo en el mes de diciembre, considerando que tal adelanto en su celebración justificaba una excepción al régimen de contrataciones que establece la Ley 12.961, se dictó el Decreto número 13.442, autorizándolo; Que en el año 1951, al fijarse el 25 de mayo, se consideró insuficiente el tiempo disponible para llenar los requisitos legales a que se hace referencia en estos considerandos, por cuya razón se dictó el Decreto de excepción Nº 5.983; Que en el año en curso se presentan las mismas dificultades observadas en los años anteriores; Que, considerando las causales de urgencia expuestas, motivadas por circunstancias imprevistas, el caso se encuentra encuadrado en la excepción estatuída por el Inciso b) Artículo 47, de Ley de Contabilidad Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando General de Regiones Militares para prescindir este año, por razones de urgencia, del procedimiento de licitación pública o privada en la contratación de los elementos, ejecución de obras y servicios que sean necesarios con motivo de la realización del "Día del Reservista", debiendo para dichas contrataciones cumplirse el requisito de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo o de la autoridad que sea competente, según las respectivas leyes y disposiciones concordantes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección General de Administración y vuelva al Comando General del Interior (Cdo. Grl. RR. MM.) a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Orden de Pago a Favor del M. de Comunicaciones

Orden de Pago Nº 313

DECRETO Nº 4.543. Buenos Aires, 7|3|52.

VISTO el Decreto Nº 16.326|51 por el que se incorpora al Plan Integral de Trabajos Públicos una partida destinada a atender las erogaciones resultantes de la nacionalización de las redes telefónicas de capital privados existentes en el país, y atento la necesidad de ir planificando las correspondientes inversiones, conforme con el Artículo 5º del citado decreto:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que constituye un plan analítico de las inversiones autorizadas por el Artículo Nº 4 del Decreto Nº 16.826 del 28 de agosto de 1951.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicaciones hasta la suma de Sesenta Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 60.897.963), para ser aplicada al pago de las acciones y|o derechos de las compañías que se enuncian en el plan analítico que aprueba el artículo anterior, al que se imputará dicho importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y de los Departamentos de Asuntos Técnicos y Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Raúl A. Mende.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Ministerio

Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1951

LEY Nº 13.215 (Artículos 14º y 15º)
RUBRO I: Trabajos Públicos y Transportes
APARTADO i): Telecomunicaciones
TITULO III: Servicios Telefónicos
SUBTITULO: Nacionalización de Redes Privadas .... m$n. 60.897.963.—

AJUSTES DE IMPUTACIONES A CARGO DE LA CONTADURIA GRAL. DE LA NACION

Orden de Contabilización Nº 37/52

DECRETO Nº 4.087 Buenos Aires, 29 de febrero de 1952.

VISTO que por el S. D. Nº 3.962 de fecha 23 de febrero de 1952, se aprobó el reajuste del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos correspondiente a construcciones hospitalarias, del régimen de la Ley Nº 12.815, a cargo del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder al reajuste de las imputaciones dispuestas en las órdenes de pago parcial Nº 115/51 y 172/51,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros por ajuste de imputaciones:

ORDEN DE PAGO PARCIAL Nº 115/51

IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 12.815

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial

	m$n.	m$n.
Subtítulo 1 — Hospitales Generales		5.468.595
Nº 1- 1: Hospital Rural San Vicente — P.O.A.-10-1-4	143.760	
Nº 5- 5: Hospital Regional Mar del Plata — P.O.A.-10-1-6	1.605.525	
Nº 6- 7: Hospital Rural Icaño — P.O.A.-10-1-6	1.010.390	
Nº 7- 7: Hospital Rural La Merced — P.O.A.-10-1-6	35.100	
Nº 11-10: Hospital Local Villa Dolores — P.O.A.-10-1-6	947.151	
Nº 14-15: Hospital Vecinal Esquina — P.O.A.-10-1-6	228.938	
Nº 15-20: Hospital Rural Estación Perico—P.O.A.-10-1-6	607.300	
Nº 16-21: Hospital Rural Frailo Pintado: P.O.A.-10-1-6	677.272	
Nº 25-42: Hospital Rural Bandera Bajada — P.O.A.-10-1-6	69.000	
Nº 26-42: Hospital Rural Forres — P.O.A.-10-1-6	90.692	
Nº 30-53: Hospital Local General Pico — P.O.A.-10-1-6	53.467	

Apartado c) Título I — Sistema Asistencial

	m$n.	m$n.
Subtítulo 1 — Hospitales Generales		508.111
Nº 5-56: Hospital de Zona Posadas — P.O.A.-10-21-2	95.121	
Nº 18-12: Hospital Central Bell Ville — P.O.A.-10-5-1	345.713	
Nº 21-18: Hospital de Zona Concepción del Uruguay — P.O.A.-10-7-1	32.602	
Nº 37-40: Hospital Local Jobson (Vera) — P.O.A.-10-14-3	34.675	
Subtítulo 3 — Centros Urbanos de Asistencia Especializada		425.717
Nº 2-56: Asistencia Pública — Centro Materno Infantil — Posadas — P.O.A-10-1-6	425.717	
Subtítulo 8 — Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos		869.272
Nº 1- 2: Colonia Torres — Torres — P.O.A-10-1-5	707.134	
Nº 2- 2: Colonia Cabred — Open Door — P.O.A.-10-1-5	162.138	
Subtítulo 9 — Tuberculosis		735.748
Nº 2- 9: Centro Tisiológico de Punilla — Cosquín — P.O.A-10-1-2	735.748	

REBAJA DE IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 12.815

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial

	m$n.	m$n.
Subtítulo 1 — Hospitales Generales		1.484.825
Nº 4-54: Hospital Vecinal General Acha — P.O.A.-10-1-2	111.252	
Nº 9- 8: Hospital Vecinal Belén — P.O.A-10-1-6	364.263	
Nº 12-12: Hospital Rural Balnearia — P.O.A-10-1-6	24.295	
Nº 24-39: Hospital Local Ceres — P.O.A-10-1-6	322.164	
Nº 27-50: Hospital Vecinal Clorinda — P.O.A.-10-1-6	33.785	
Nº 28-51: Hospital Vecinal Formosa — P.O.A.-10-1-6	70.831	
Nº 32-58: Hospital Vecinal Alba Posse — P.O.A.-10-1-6	34.050	
Nº 33-13: Hospital Vecinal Laboulaye — P.O.A.-10-1-6	121.925	
Nº 36-70: Hospital Local Río Grande — P.O.A.-10-1-6	402.260	
Subtítulo 8 — Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos		195.516
Nº 1-26: Colonia Guaymallén — Guaymallén — P.O.A.-10-1-6	195.516	

Apartado c) Título I — Sistema Asistencial

	m$n.	m$n.
Subtítulo 1: Hospitales Generales		2.565.648
Nº 1-41: Hospital Vecinal Añatuya — P.O.A.-10-15-1	136.435	
Nº 2-45: Hospital Central Resistencia — P.O.A.-10-17-4	47.534	
Nº 3-46: Hospital de Zona "4 de Junio" — Presidente Roque Sáenz Peña — P.O.A.-10-17-2	290.550	
Nº 4-54: Hospital de Zona Santa Rosa — P.O.A.-10-20-9	28.441	
Nº 6-14: Hospital "Angela Iglesia de Llanos" — Corrientes — P.O.A.-10-6-1	17.060	
Nº 11-24: Hospital Local "Presidente Plaza" — La Rioja — P.O.A.-10-6-1	39.185	
Nº 12-42: Hospital Rural Ibarreta — P.O.A.-10-19-7	7.323	
Nº 13-69: Hospital Vecinal Río Gallegos — P.O.A.-10-24-3	160.533	
Nº 15- 1: Hospital Muñiz — Capital Federal — P.O.A.-10-1-6	34.904	
Nº 16- 5: Hospital Nacional Mixto "Anita Elicagaray" — González Chávez — P.O.A.-10-3-1	121.622	
Nº 17-11: Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" — Cruz del Eje — P.O.A.-10-5-3	97.793	
Nº 19-29: Hospital de Zona General Güemes — P.O.A.-10-11-2	98.888	
Nº 20-13: Hospital Regional Río Cuarto — P.O.A.-10-5-5	200.000	
Nº 25-57: Hospital Rural Puerto Iguazú — P.O.A.-10-21-4	19.197	
Nº 26-53: Hospital Reuman Enz — Intendente Alvear — P.O.A.-10-20-14	124.388	
Nº 28-66: Hospital Rural El Bolsón — P.O.A.-10-23-12	41.549	
Nº 30- 5: Hospital José Irurzún — Quequén — P.O.A.-10-3-4	67.456	
Nº 31-39: Hospital de Zona "Jaime Ferré" — Rafaela — P.O.A.-10-14-2	184.227	
Nº 32-66: Hospital Vecinal San Carlos de Bariloche — P.O.A.-10-23-1	142.500	
Nº 34-65: Hospital Rural Valcheta — P.O.A.-10-23-11	84.493	
Nº 38-Grl. Conservación, reparación y ampliación de edificios fiscales — P.O.A.-10-1-6	361.645	
Nº 39-31: Hospital Vecinal Tartagal — P.O.A.-10-1-6	23.553	
Nº 40-37: Hospital Rawson — San Luis — P.O.A.-10-1-6	89.973	
Nº 42- 2: Hospital San José — Junín — P.O.A.-10-1-6	126.796	
Nº 43-53: Hospital Vecinal Quemú-Quemú — P.O.A.-10-1-6	76.810	
Nº 44-65: Hospital Rural Sierra Colorada—P.O.A.-10-1-6	69.048	
Subtítulo 3 — Centros Urbanos de Asistencia Especializada		180.229
Nº 1-29: Sanatorio para niños palúdicos San Lorenzo — P.O.A.-10-11-4	22.166	
Nº 3- 1: Instituto Central de Medicina Preventiva — P.O.A.-10-1-6	1.208	
Nº 4-24: Centro de Higiene Social La Rioja — P.O.A.-10-1-6	21.600	
Nº 5- 1: Instituto Nacional de la Nutrición — Capital Federal — P.O.A.-10-1-6	30.010	
Nº 6-17: Centro Materno Infantil Concordia — P.O.A.-10-1-6	65.350	
Subtítulo 7 — Maternidad e Infancia		108.156
Nº 1-56: Pabellón Materno — Infantil Oberá — P.O.A.-10-21-1	108.156	
Subtítulo 8 — Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos		59.893
Nº 3- 9: Colonia Oliva — Oliva — P.O.A.-10-1-5	9.970	
Nº 6-29: Instituto Neuropsiquiátrico — Salta — P.O.A.-10-1-5	49.923	
Subtítulo 9 — Tuberculosis		585.916
Nº 1- 1: Centro de Investigaciones Tisiológicas — Capital Federal — P.O.A.-10-1-2	25.416	
Nº 3-17: Centro Tisiológico de Villaguay — Hospital Raimondi — Villaguay — P.O.A.-10-1-2	85.500	
Nº 4-62: Pabellón para Tuberculosos Allen — P.O.A.-10-23-14	475.000	
Subtítulo 10 — Lepra		1.495.578
Nº 1- 1: Sanatorio Sommer — General Rodríguez — P.O.A.-10-1-3	103.700	
Nº 2-11: Sanatorio Puente — San Francisco del Chañar — P.O.A.-10-1-3	256.500	
Nº 3-41: Sanatorio Aberastury — Isla del Cerrito — P.O.A.-10-1-3	1.062.703	
Nº 5-56: Sanatorio Posadas — Posadas — P.O.A.-10-1-3	72.675	
Subtítulo 11 — Hogares-Escuelas		86.142
Nº 2- 3: Hogar-Escuela Los Toldos — P.O.A.-10-1-6	86.142	

Apartado e) Título II — Instituto de Investigación y Tratamiento

	m$n.	m$n.
Subtítulo 4 — Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico		1.140.000
Nº 1 - 1: Instituto Malbrán — P.O.A.-10-2-3	1.140.000	
Subtítulo 17 — Hospitales Climáticos-termales		85.500
Nº 1- 6: Hospital Climático Termal Carhué — P.O.A.-10-1-6	85.500	

ORDEN DE PAGO PARCIAL 172/51

IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 12.815

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial

	m$n.	m$n.
Subtítulo 1 — Hospitales Generales		78.621
Nº 25-42: Hospital Rural Bandera Bajada—P.O.A.-10-1-6	78.621	

Apartado c) Título I — Sistema Asistencial

	m$n.	m$n.
Subtítulo 9 — Tuberculosis		888.012
Nº 3-17: Centro Tisiológico de Villaguay — Hospital Raimondi — Villaguay — P.O.A.-10-1-2	3.079	

	m$n.	m$n.
Nº 4-83: Pabellón para Tuberculosos en Allen — P.O.A.-10-23-14	379.923	
Subtítulo 10 — Lepra		233.067
Nº 2-11: Sanatorio Puente — San Francisco del Chañar — P.O.A.-10-1-3	137.392	
Nº 5-56: Sanatorio Posadas — Posadas — P.O.A.-10-1-3	65.675	

Apartado c) Título II — Instituto de Investigación y Tratamiento

Subtítulo 4 — Instituto de Farmacología y Contralor Farmacéutico		897.548
Nº 1- 1: Instituto Malbrán — P.O.A.-10-2-3	897.548	
Subtítulo 17 — Hospitales Climáticos — Termales		1.781
Nº 1- 6: Hospitales Climáticos — Termales Carhué — P.O.A.-10-1-6	1.781	

REBAJA DE IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 12.815

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial

Subtítulo 1 — Hospitales Generales		1.744.481
Nº 8- 7: Hospital Vecinal Andalgalá — P.O.A.-10-1-6	33.005	
Nº 17-29: Hospital Rural Cachi — P.O.A.-10-1-6	97.602	
Nº 13-31: Hospital Local Orán — P.O.A.-10-1-6	79.000	
Nº 19-21: Hospital Vecinal Joaquín V. González — P.O.A.-10-1-6	196.645	
Nº 20-36: Hospital Rural 4 de Junio (La Toma) — P.O.A.-10-1-6	39.875	
Nº 20-42: Hospital Rural San Pedro de Guasayán — P.O.A.-10-1-6	93.000	
Nº 21-37: Hospital Rural Buena Esperanza — P.O.A.-10-1-6	49.400	
Nº 22-37: Hospital Rural Anchorena — P.O.A.-10-1-6	24.000	
Nº 29-51: Hospital Vecinal Pirané — P.O.A.-10-1-6	48.269	
Nº 31-57: Hospital Vecinal Eldorado — P.O.A.-10-1-6	121.716	
Nº 34-32: Hospital Local La Quiaca — P.O.A.-10-1-6	121.464	
Nº 34-42: Hospital Central (1ª Etapa) — Santiago del Estero — P.O.A.-10-1-6	399.000	
Nº 35-25: Hospital Rural Chamical — P.O.A.-10-1-6	147.505	
Nº 37-71: Hospital Local Ushuaia — P.O.A.-10-1-6	142.000	
Nº 40-42: Hospital Vecinal Loreto — P.O.A.-10-1-6	142.000	

Apartado e) Título I — Sistema Asistencial

Subtítulo 1 — Hospitales Generales		179.548
Nº 20-13: Hospital Regional Río Cuarto — P.O.A.-10-5-5	6.808	
Nº 32-66: Hospital Vecinal San Carlos de Bariloche — P.O.A.-10-23-1	172.740	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — **Ramón Carrillo**

Orden de Contabilización Nº 38/52

DECRETO Nº 4.088 — Buenos Aires, 29 de febrero de 1952.

VISTO que por el S. D. Nº 3.962 de fecha 28 de febrero de 1952, se aprobó el reajuste del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos correspondiente a construcciones hospitalarias, del régimen de la Ley Nº 13.019, a cargo del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder al reajuste de las imputaciones dispuestas en las órdenes de pago parcial Nº 116/51 y 171/51,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros por ajuste de imputaciones:

ORDEN DE PAGO PARCIAL Nº 116/51

IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 13.019

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial	m$n.	m$n.
Subtítulo 1: Hospitales Generales	390.093	
Subtítulo 4: Unidades Sanitarias y Centros de Salud Urbanos	3.943.184	4.333.277
Apartado c) Título I — Sistema Asistencial		
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	650.587	
Subtítulo 9: Tuberculosis	588.452	1.239.039
Apartado e) Título V — Reparticiones Técnico Administrativas		40.029

REBAJA DE IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 13.019

	m$n.	m$n.
Apartado a) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 1: Hospitales Generales	963.670	
Subtítulo 3: Centros Urbanos de Asistencia Especializada	429.185	
Subtítulo 4: Unidades Sanitarias y Centros de Salud Urbanos	1.685.902	
Subtítulo 5: Instituto Médico Social de Rehabilitación del Inválido	281.804	
Subtítulo 10: Lepra	42.750	3.403.311
Apartado a) Título II — Instituto de Investigación y Tratamiento:		
Subtítulo 8: Instituto de Enfermedades Tropicales y Paludismo	179.500	
Subtítulo 14: Hospitales y Estaciones Sanitarias de Observaciones y Aislamiento de las Fronteras y Puertos	133.000	312.500
Apartado a) Título IV — Droguería y Depósito:		
Subtítulo 2: Depósito Central	541.500	541.500
Apartado b) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 1: Hospitales Generales		199.875
Apartado b) Título VII — Vehículos de Sanidad		350.000
Apartado c) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 1: Hospitales Generales	10.553	
Subtítulo 9: Tuberculosis	722.629	733.182
Apartado d) Título V — Reparticiones Técnico Administrativas		37.250
Apartado e) Título V — Reparticiones Técnico Administrativas		34.727

ORDEN DE PAGO PARCIAL Nº 171/51

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 13.019

IMPUTACION

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 10: Lepra		1.000
Apartado a) Título IV — Droguería y Depósitos:		
Subtítulo 2: Depósito Central		428.118
Apartado b) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 1: Hospitales Generales		169.868
Apartado b) Título VII — Vehículos de Sanidad		346.281
Apartado c) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos		.217.925

REBAJA DE IMPUTACION

RUBRO III — SALUD PUBLICA — LEY 13.019

Apartado a) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 1: Hospitales Generales	379.061	
Subtítulo 4: Unidades Sanitarias y Centros de Salud Urbanos	262.750	
Subtítulo 8: Alienación mental, neuropsiquiatría, endocrinología, toxicomanía y crónicos	214.300	856.111
Apartado a) Título II — Instituto de Investigación y Tratamiento:		
Subtítulo 14: Hospitales y Estaciones Sanitarias de Observación y Aislamiento de las Fronteras y Puertos		134.000
Apartado b) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 1: Hospitales Generales		774.576
Apartado c) Título I — Sistema Asistencial:		
Subtítulo 11: Hogares Escuelas		398.500

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo

ABONASE PARTICIPACION EN EL PRODUCIDO POR LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

EJERCICIO DE 1951

ORDEN DE PAGO ESPECIAL Nº 463

DECRETO Nº 27.108. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO este Expediente Nº 112.987|51, en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de setiembre ppdo., por impuesto territorial y patentes anteriores a 1949 y contribución inmobiliaria de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 4.512.115.30, de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 112.733.09; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a dicha Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

PARTICIPACION:	m$n.	m$n.
Contribución Inmobiliaria del mes de setiembre de 1951	4.411.745.79	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949	95.393.68	
Patentes de años anteriores a 1949	4.975.83	4.512.115.30
A DEDUCIR:		
2 ½ % en concepto de reeembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial (Ley Nº 13.922)	112.678.49	
Devoluciones a contribuyentes de impuesto teritorial anterior a 1949	54.60	112.733.09
SALDO A PAGAR		4.399.382.21

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el saldo a su favor de la participación que por el mes de setiembre de 1951 le corresponde en lo recaudado por impuesto territorial y patentes anteriores a 1949 y contribución inmobiliaria, que asciende a la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos con Veintiún Centavos Moneda Nacional (m$n. 4.399.382.21), con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de contribución inmobiliaria y patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

DECRETO Nº 26.755 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO el Expediente Nº 8.068/51 por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, solicita la aprobación del reajuste de su presupuesto de gastos y recursos para el año 1951, fijado por la Ley Nº 13.922 y posteriormente ajustado por los Decretos Nros. 5.335 del 19 de marzo y 17.165 del 31 de agosto de 1951, y CONSIDERANDO: Que se requieren los créditos necesarios para el funcionamiento de los servicios de provisión de agua potable y desagüe cloacal en las localidades de Ciudad Evita y Junín, ambas de la Provincia de Buenos Aires, que se incorporan al régimen de explotación, como así también la habilitación de los nuevos servicios de desagües cloacales en Monteros (Tucumán) y desagües pluviales en Villa María (Córdoba); Que asimismo deben preverse los créditos indispensables para atender el mayor gasto que significa la energía eléctrica comprada de conformidad con el Superior Decreto Nº 2.637/51 que fijó precios mínimos de venta; Que las nuevas tarifas de servicios telefónicos puestas en vigor por S. Decreto Nº 7.027/51, y el reajuste del sistema tarifario de los servicios postales y de telecomunicaciones autorizado mediante S. Decreto Nº 6.398/51, hacen necesario adecuar los créditos correspondientes para atender los respectivos aumentos; Que la constante ampliación de los servicios que presta la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en todo el territorio del país, trae aparejado el aumento de sus asignaciones presupuestarias, gravitando en forma sensible la elevación del costo de materiales de consumo normal y el aumento del precio de combustibles y lubricantes, a pesar de las economías efectuadas en determinados rubros de sus previsiones, sin afectar por ello la normal prestación de los servicios a su cargo; Que correlativamente con el aumento de sus gastos de explotación la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación prevé un acrecentamiento en el total de sus recursos propios; Que teniendo en cuenta las circunstancias señaladas es indispensable reajustar los créditos de su presupuesto vigente, condicionándolos a las necesidades actuales de la referida Administración; Que en razón de lo expresado en los considerandos que preceden y en uso de las facultades que le confieren el art. 120 de la Ley Nº 12.961, el Poder Ejecutivo puede disponer la modificación de autorizaciones como las que se proyectan; Por lo tanto, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase y modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, aprobado para el año 1951 por la Ley Nº 13.922 y posteriormente ajustado por los Decretos Nº 5.335/51 y Nº 17.165/51.

Art. 2º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de explotación de los Servicios Generales de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación queda fijado para el año 1951 en la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil millones quinientos sesenta y siete mil veintiún pesos moneda nacional (m$n. 441.567.021), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.	m$n.
Inciso 1º - Gastos en Personal		196.1?? 550
Item 1 — Explotación Capital Federal	92.630.700	
Item 2 — Explotación Administraciones del Interior	92.102.850	
Item 3 — Trabajos y/o servicios requeridos por terceros	11.440.000	
Inciso 2º - Otros Gastos		219.617.471
Item 1 — Explotación Capital Federal	122.366.229	
Item 2 — Explotación Administraciones del Interior	63.321.242	
Item 3 — Trabajos y/o servicios requeridos por terceros	33.930.000	
Inciso 3º — Obras y/o Adquisiciones		30.000.000
TOTAL		445.791.021
A deducir:		4.224.000
a) Por contribución a gastos de Administración Central	4.224.000	
TOTAL A		441.567.021

Art. 3º — Estímase en la suma de cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y siete mil veintiún pesos moneda nacional (m$n. 441.567.021), el cálculo de recursos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas, destinados a atender los gastos a que se refiere el artículo 2º del presente decreto:

		m$n.
I—Explotación		263.973.800
II—Obras domiciliarias a plazos		96.000
III—Contribución del Gobierno Nacional		240.478
IV—Aporte del Gobierno Nacional a financiarse de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10º de la Ley Nº 13.922		86.159.393
V—Contribuciones a la Explotación Capital Federal por gastos de Administración Central		15.727.350
1. Fija de Servicios Auxiliares e Industrias	2.408.100	
2. Estimada del Plan de Trabajos Públicos y del Plan de Gobierno (7 ½ % sobre obras por Administración y 3 % en obras por contrato)	13.319.250	
VI—Recursos del Plan de Trabajos Públicos, afectados a obras y/o adquisiciones (Leyes Nros. 12.576 y 12.815)		30.000.000
VII—Trabajos y/o servicios requeridos por terceros		45.370.000
TOTAL		441.567.021

La suma de ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 86.159.393), que el Tesoro Nacional debe aportar para compensar el déficit de explotación de los servicios a cargo de la citada Administración, se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley Nº 13.922.

Art. 4º — Fíjase en la suma de siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 7.464.000), las contribuciones de la Capital Federal, Administraciones del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias, Plan Ordinario de Trabajos Públicos y del Plan de Gobierno a la Caja de Asistencia Social, Decreto 9.711/48, así discriminada: Capital Federal dos millones setenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.072.000), Administraciones del Interior, dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 2.100.000), Servicios Auxiliares e Industrias setecientos dos mil pesos moneda nacional (m$n. 702.000) y Planes de Obras dos millones quinientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 2.590.000) y estímase en la suma de dos millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 2.220.000) el aporte de los afiliados y en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) el de la Sección "Proveeduría" de la referida Caja para atender los gastos de la misma. Transfiérense a los recursos del año 1951 de la citada Caja de Asistencia Social los fondos sin afectación al 31 de diciembre 1950.

Art. 5º — Con las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo 1º, el presupuesto de explotación de los Servicios Auxiliares e Industrias de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación queda fijado para el año 1951 en la suma de ciento noventa y seis millones trescientos dos mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 196.302.678), de acuerdo con el resumen que se consigna a continuación y cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 1º — Gastos en Personal	35.341.770
Inciso 2º — Otros Gastos	161.662.908
TOTAL	197.004.678
A deducir:	
Por contribución a gastos de la Caja de Asistencia Social	702.000
TOTAL B	196.302.678

Art. 6º — El presupuesto de gastos, incluyendo servicios financieros, correspondientes a la Explotación de los Servicios Auxiliares e Industrias se cubre con los aportes de los Servicios Generales y de las partidas de los Planes de Trabajos Públicos y de Gobierno en la medida de su utilización y con la suma de cuarenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 45.200), provenientes del producido de la Revista de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de publicidad, suscripción y venta.

Art. 7º — Las inversiones por concepto de sueldo del personal de Dirección e Inspección, con imputación a los Planes de Obras, estarán condicionadas al total del plan de obras a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, según escala que figura en la planilla anexa y de acuerdo con la inversión real.

Art. 8º — En virtud de las incorporaciones y modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, a la Dirección General del Registro Nacional y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS

	m$n.	m$n.
I—Explotación		263.973.800
1. Capital Federal		155.464.000
a) Participación 35 % sobre Contribución Inmobiliaria		119.000.000
b) Recargo 100 % sobre agua y cloaca		6.000.000
c) Usuario Público		23.735.000
Cuota adicional	1.000.000	
Cuota única (excedente)	1.300.000	
Agua por medidor	4.500.000	
Conceptos sin emisión	450.000	
Agua para construcción	3.600.000	
Multas	200.000	
Derechos por cloacas domiciliarias	3.000.000	
Instalación de servicios	1.330.000	
Análisis	90.000	
Llaveros	3.000	
Vaciadero de carros	60.000	
Alquiler de inmuebles	2.000	
Agua, cloaca, desagüe pluvial años anteriores	3.500.000	
Terrenos baldíos años anteriores	700.000	
Agua por medidor años anteriores	3.500.000	
Certificados de deuda	500.000	
d) Usuario Fiscal		1.610.000
Cuota adicional	20.000	
Agua por medidor	30.000	
Agua por construcción	120.000	
Derechos por cloacas domiciliarias	80 000	
Instalación de servicios	85.000	
Análisis varios	20.000	
Agua, cloaca, desagüe pluvial años anteriores	1.200.000	
Agua por medidor años anteriores	50.000	
Contribución, utilización y conservación cloaca máxima (Municipalidad de Quilmes)	5.000	
e) Recursos varios		5.119.000
Suministro de agua y servicio de desagüe, pueblos limítrofes	1.659.000	
Trabajos de la oficina de Estudios y Proyectos sujetos a arancel	1.300.000	
Contribuciones de trabajos y/o servicios requeridos por terceros por gastos de administración común	2.160.000	
2. Administraciones del Interior		103.509.800
Abra Pampa	5.000	
Almirante Brown	565.000	
Alta Gracia	370.000	
Ascochinga	17.000	
Avellaneda	9.600.000	
Ayacucho	301.000	
Azul	350.000	
Basavilbaso	80.000	

	m$n.
Belén	30.000
Bella Vista	30.000
Bell Ville	265.000
Bragado	200.000
Cafayate	20.000
Camarones	5.700
Cañada de Gómez	420.000
Capilla del Monte	320.000
Casilda	450.000
Catamarca	570.000
Ciudad Evita (Bs. Aires)	42.000
Comodoro Rivadavia	510.000
Concepción (Tucumán)	160.000
Concepción del Uruguay	410.000
Concordia	565.000
Córdoba	8.800.000
Corrientes	700.000
Cruz del Eje	150.000
Cuatro de Junio	2.000.000
Cura Brochero	20.000
Curuzú Cuatiá	100.000
Chilecito	65.000
Dolores	148.000
Deán Funes	2.000
Empedrado	11.000
Esperanza	145.000
Esquel	250.000
Esquina	2.000
Firmat	12.000
Formosa	286.000
Gálvez	40.000
General Alvear	135.000
General Güemes	105.000
General Guido	5.000
González Chaves	210.000
Goya	220.000
Jáchal	30.000
Jesús María	110.000
Junín (Bs. Aires)	111.000
Junín (Mendoza)	25.000
Justo Daract	40.000
La Banda	246.000
Labardén	5.000
La Calera	60.000
La Cumbre	140.000
La Paz	95.000
La Rioja	420.000
Las Conchas	760.000
Las Varillas	3.000
Lomas de Zamora	2.550.000
Londres	2.000
Maipú	80.000
Mar del Plata	17.500.000
Mendoza	5.100.000
Mercedes (Corrientes)	105.000
Mercedes (San Luis)	425.000
Mina Clavero	110.000
Monte Caseros	55.000
Monteros	81.000
Morón	1.700.000
Nogoyá	50.000
Orán	75.000
Paraná	1.900.000
Paso de los Libres	85.000
Pergamino	650.000
Posadas	300.000
Pozo del Mollo	20.000
Puerto Deseado	65.000
Puerto Madryn	85.000
Rafaela	210.000
Rawson	35.000
Reconquista	290.000
Recreo	10.000
Resistencia	550.000
Río Cuarto	1.200.000
Río Gallegos	185.000
Río Grande	41.000
Rivadavia	165.000
Rosario	13.000.000
Rosario de la Frontera	50.000
Rosario de Tala	50.000
Rufino	105.000
Saladas	15.000
Salta	1.500.000
San Carlos de Bariloche	320.000
San Fernando	1.750.000
San Francisco	692.000
San Isidro	5.100.000
San Juan	2.000.000
San Lorenzo	75.000
San Luis	320.000
San Martín (Bs. Aires)	230.000
San Martín (Mendoza)	280.000
San Nicolás	730.000
San Pedro (Jujuy)	120.000
San Rafael	395.000
San Salvador de Jujuy	465.000
Santa Fe	4.300.000
Santa Rosa (La Pampa)	200.000
Santiago del Estero	1.000.000
Tafí Viejo	80.000
Tandil	505.000
Tartagal y General Mosconi	120.000
Tinogasta	25.000
Tucumán	3.000.000
Tunuyán	30.000
Urdinarrain	40.000
Ushuaia	29.000
Vicente López	6.500.000
Viedma	80.000
Villa Aguilares	33.000
Villa Alberdi	45.000
Villa Colón	2.000

	m$n.	m$n.
Villa Crespo	37.000	
Villa Dolores	210.000	
Villaguay	110.000	
Villa María	600.000	
Yapeyú	6.100	
II—Obras Domiciliarias a Plazos		96.000
1. Capital Federal		36.000
2. Administraciones del Interior		60.000
III—Contribución del Gobierno Nacional		240.478
1. Contribución Anexo 6 (Ministerio de Salud Pública)		240.478
IV—Aporte		86.159.393
1. Del Gobierno Nacional a financiarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10º de la Ley Nº 13.922		86.159.393
V—Otros Recursos (Afectados a explotación Capital Federal)		15.727.350
A — Contribución por gastos de Administración Central		15.727.350
1. De Industrias y Servicios Auxiliares	2.408.100	
2. Del Plan de Trabajos Públicos y del Plan de Gobierno (7 ½ % sobre obras por administración y 3 % en obras por contrato)	13.319.250	
VI—Fondos Afectados a Obras y Adquisiciones		30.000.000
1. Recursos del Plan de Trabajos Públicos (Leyes 12.576 y 12.815)		30.000.000
VII—Trabajos y/o servicios requeridos por terceros		45.370.000
1. Recaudación por trabajos y/o servicios remunerados		45.370.000
TOTAL		441.567.021

PLANILLAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL
Item 1 — Explotación Capital Federal

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	67.183.620	— 351.720	66.881.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	8.829.600	— 523.800	8.575.800
e) Aporte Patronal	4.497.900	99.900	4.597.800
f) Varios	14.684.800	— 2.059.600	12.625.200
Total Item 1	95.195.920	— 2.565.220	92.630.700
Item 2 — Administraciones del Interior			
a) Sueldos	66.030.990	— 91.650	65.939.340
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.867.500	— 17.100	7.850.400
e) Aporte Patronal	4.897.800	— 327.600	4.570.110
f) Varios	18.355.600	— 4.612.600	13.743.000
Total Item 2	97.151.890	— 5.049.040	92.102.850
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Capital Federal			
a) Gastos Generales	44.675.130	11.012.900	55.688.030
b) Inversiones y Reservas	20.511.000	25.765.000	46.276.000
d) Servicios Financieros	19.136.000	1.026.199	20.162.199
Total Item 1	84.562.130	37.804.099	122.366.229
Item 2 — Administraciones del Interior			
a) Gastos Generales	27.830.170	2.572.600	30.402.770
b) Inversiones y Reservas	21.107.200	— 1.889.728	19.217.472
d) Servicios Financieros	5.045.000	2.515.000	7.560.000
e) Contribuciones Varias	6.034.200	106.800	6.141.000
Total Item 2	60.016.570	3.304.672	63.321.242
TOTAL	412.296.510	33.494.511	445.791.021
A deducir	4.117.200	106.800	4.224.000
TOTAL A	408.179.310	33.387.711	441.567.021
B — EXPLOTACION SERVICIOS AUXILIARES E INDUSTRIAS			
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			
a) Sueldos	26.469.990	— 599.420	25.870.570
b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.594.700	— 168.400	2.426.300
e) Aporte Patronal	1.719.000	17.400	1.736.400
f) Varios	6.415.500	— 1.107.000	5.308.500
Total Inciso 1º	37.199.190	— 1.857.420	35.343.770
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos Generales	12.036.750	1.799.100	13.835.850
b) Inversiones y Reservas	147.500.000	— 5.300.000	142.200.000
d) Servicios Financieros	3.218.400	558	3.218.958
Total Inciso 2º	165.455.150	— 3.792.242	161.662.908
A deducir	600.000	102.000	702.000
TOTAL B	202.054.340	— 5.751.662	196.302.678

MODIFICANSE LOS CREDITOS AFECTADOS AL FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA

DECRETO Nº 23.353 Buenos Aires, 23 de noviembre de 1951.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio (Empresas Nacionales de Energía), en el sentido de modificar parcialmente la financiación de los planes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado y, CONSIDERANDO: Que la modificación propuesta no aumenta los montos asignados para la ejecución de los planes de esas Empresas; Que no cambia la planificación aprobada por Decreto 11.471 por el que se aprobó el Plan Integral de Trabajos Públicos para 1951 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio; Que la nueva disposición financiera permitirá una mayor elasticidad en la efectivización de los recursos; Por ello y atento a la conformidad prestada por el Ministerio de Asuntos Técnicos y por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la distribución de los créditos afectados al Fondo Nacional de la Energía, establecida en la planilla complementaria del Artículo 1º del Decreto 11.471/51 que corre a fojas 4 del mismo en la siguiente forma: Empresas Nacionales de Energía:

	m$n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	269.600.000
Combustibles Vegetales y Derivados	10.000.000
Combustibles Sólidos Minerales	34.121.828
Agua y Energía Eléctrica	322.500.000
Gas del Estado	50.600.000
A Distribuir	70.178.172
TOTAL	757.000.000

Art. 2º — Modifícase la distribución de los créditos afectados a las Leyes 12.966, 13.019 y 13.215 establecido en la planilla complementaria del Artículo 1º del Decreto 11.471/51 que corre a fojas 3 del mismo, en la siguiente forma: Empresas Nacionales de Energía:

	m$n.
Agua y Energía Eléctrica	150.000.000
Gas del Estado	39.400.000
Combustibles Sólidos Minerales	60.000.000
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	50.000.000
A Distribuir	600.000
TOTAL	300.000.000

Art. 3º — Apruébase la discriminación de inversiones por títulos, subtítulos, apartados y partidas que figuran en las adjuntas planillas que forman parte del presente decreto, relativa a las empresas: Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado (ENDE), con las imputaciones que en las mismas figuran.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio, Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares.

PLANILLAS SINTETIZADAS
12 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

Ley Nº 12.966 y 13.215 (Anticipo Ley 13.922-Art. 3º - Fondo Nacional de la Energía)
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado c): Petróleo

	m$n.
Título I: Exploración	8.000.000
Título II: Explotación de Yacimientos	
Subtítulo 1: Obras	25.740.000
Subtítulo 2: Equipos, planteles, etc.	130.000.000
Título III: Industrialización	
Subtítulo 1: Obras	
Título IV: Distribución	
Subtítulo I: Obras	7.800.000
Título V: Transportes	
Subtítulo I: Obras	

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

Ley Nº 12.966
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado d): Gas
Título II: Instalaciones para la provisión y/o reformación de gas y para su distribución por redes
Ley Nº 13.922: Artículo 3º — Fondo Nacional de la Energía
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado d): Gas
Título II: Instalaciones para la provisión y/o reformación de gas y para su distribución por redes.
Título I: Gasoducto
Ley Nº 13.922 — Créditos bancarios
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado d): Gas
Título V: Otros gastos para funcionamiento 190.000.000
Título IV — Gastos en personal para funcionamiento
Ley 13.922 — Artículo 3º — Fondo Nacional de la Energía
Rubro II — Plan Nacional de la Energía
Apartado d): Gas
Título III — Instalaciones y equipos para distribución de gas en cilindros o tubos de alta presión.
Ley Nº 12.966
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado d): Gas
Título I: Gasoductos 37.600.000

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

Ley Nº 12.966 y 13.215
Rubro II: Plan Nacional de la Energía
Apartado c): Petróleo

Título VI: Amortización de la deuda con el I. A. P. I.	32.000.000
Título V: Transportes	
Subtítulo 2: Equipos, planteles, etc.	15.000.000
Título IV: Distribución	
Subtítulo 2: Equipos, planteles, etc.	3.000.000

REFUERZO EXTRAORDINARIO DE FONDOS PARA LA D. N. DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 21.445 Buenos Aires, 29 de octubre de 1951

VISTO que el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Industrias del Estado), solicita se le otorgue un refuerzo extraordinario de fondos al monto básico fijado por el Plan Financiero, Decreto Nº 6.395|51, para la atención de los trabajos públicos a su cargo durante el corriente año, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 4.087, del 27 de febrero de 1951 asignó un crédito por la suma de m$n. 30.000.000.— de los cuales solamente fueron utilizados m$n. 18.000.000.— en razón de que la Orden de Pago por el saldo de m$n. 12 000.000.— fué cancelada por la Contaduría General de la Nación, sin que la mencionada Dirección Nacional hubiese hecho uso de ella; Que el refuerzo que se solicita se justifica si se tiene en cuenta que es para atender el pago de compromisos efectivamente realizados al 31 de diciembre de 1950; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de m$n. 12.000.000.— (Doce millones de pesos moneda nacional) el monto establecido por el Decreto Nº 6.395|51, Planilla I, Ley 12.966, Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, Dirección Nacional de Industrias del Estado. En igual suma se amplían los importes determinados por los artículos 1º y 2º del mencionado decreto.

Art. 2º — Apruébase la distribución de fondos fijada por el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con el detalle de la planilla anexa que forma parte integrante del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y Asuntos Técnicos y por los señores Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. Roberto A. Ares. — Raúl A. Mende

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1951

LEY Nº 12.966
Rubro V — Producción
APARTADO: b) Fomento de la Industria Nacional
TITULO 4º: Industrias de Interés Nacional
SUBTITULO 3: Destilerías de Alcohol

Nº Part. Orig.	Nº Part.	Zona	Designación de la obra	Departamento y lugar	Presupuesto del trabajo m$n.	Inversión año 1951 m$n.
1	2	3	4	5	6	7
1	—	2	Obras de Instalación y montaje. - Atención de compromisos de ejercicios anteriores.	San Nicolás	—	12.000.000

EFECTUANSE PROMOCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO SINTETIZADO

4.638—10|3|52. — Oficial 7º, Contador de Distrito, Angélica Ofelia Gambin (Libreta Cív. 404.418), Distrito Escolar número 1; María Clara de Gurruchaga (L.C. 38.767), Distrito Escolar Nº 2; Américo Santiago Frumento (Matrícula 328.656), Distrito Escolar Nº 4; Margarita Maggi (L.C. 419.805), Distrito Escolar Nº 5; María Elena Suárez de Fernández (L.C. 3.382.520), Distrito Escolar Nº 7; Julio Manuel Ramírez (Matrícula 241.456), Distrito Escolar número 8· Elvira Etchegaray (L. Cívica 443.053), Distrito Escolar Nº 9; Luis Emilio Cibo (M. 380.181), Distrito Escolar Nº 10: Margarita Ercilia Rosa Germignani de Fernández (L. Cívica 365.812), Distrito Escolar Nº 11; Aída Esther Crosta (L.C. 990.129), Distrito Escolar Nº 12; José Fernández (Matrícula 119.960), Distrito Escolar Nº 13; Jorge Luis Mezzadra (M. 417.808), Distrito Escolar Nº 16; Raúl José Magallanes (M. 110.083), Distrito Escolar Nº 17: Antonio Bugía (M. 452.188), Distrito Escolar Nº 18; Josefina Inés Barbajosa (L.C. 1.192.097), Distrito Escolar número 20; Julio César Allende (Matrícula 1.571.248), Distrito Escolar número 3; María Isabel Schiaffino (L. Cívica 86.088), Distrito Escolar Nº 19; Jorge Luciano Gómez (M. 200.730), Distrito Escolar Nº 6; Eduardo Miguel Alcoba (M. 502.266), Distrito Escolar número 14; Francisco Martín Tesson (Matrícula 141.282), Distrito Escolar Nº 15; **Auxiliar Principal,** Tesorero, María Esther Oteiza (L.C. 324.763), Distrito Escolar Nº 1; Luisa Sagastume (L. Cívica 16.930), Distrito Escolar Nº 14; Dora Alicia Mezzadra de Jerez Infante (L.C. 80.870)), Distrito Escolar Nº 15; Ana Rosa González Peña de Alvarez (L.C. 3.095.901), Distrito Escolar número 3; Antonio Nicolás Corchio (Matrícula 1.310.629), Distrito Escolar número 5; Pedro Bossi (M. 513.713), Distrito Escolar Nº 11; Luis María Grigera (M. 1.916.817), Distrito Escolar número 2; Adolfo Domingo Grassi (Matrícula 1.743.593), Distrito Escolar número 7; Casimiro Febo Amandi (Matrícula 144.073), Distrito Escolar número 16; Esther Adela Salonio de Soler (L.C. 2.177.879), Distrito Escolar Nº 17; Ramón José Cristin (M. 561.250), Distrito Escolar Nº 20; Roberto Zimbaro (M. 367.106), Distrito Escolar número 4; Jorge Virginio Arévalo (Matrícula 4.219.425), Distrito Escolar número 8; Juana Elisa Peroni de Megy (C.I: 2.914.055 - Pol. Cap Fed.), Distrito Escolar Nº 9; Lillemons Jones de Recobiche (C.I. 2.909.888 - Pol. Cap. Fed.), Distrito Escolar Nº 12; Sara Ernestina Sustaita (C.I. 886.135 - Pol. Cap. Fed.), Distrito Escolar Nº 18: Amable Teilhard de Laterrisse (Matrícula 464.668), Distrito Escolar Nº 19; Elena Gerónima Angela Seitun (L.C. 358.859), Distrito Escolar Nº 10; Ricardo Ireneo Boerr (M. 178.252), Distrito Escolar Nº 13. Nómbrase Tesorero, Juana Romero (L.C. 421.525), para desempeñarse en el Distrito Escolar número 6. — Las promociones dispuestas por el artículo 1º del presente decreto deben ser consideradas a partir del 1º de enero de 1952.

ES MODIFICADA UNA CUENTA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 26.177 Buenos Aires, 24 de diciembre de 1951

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en el sentido de que se disponga la modificación del presupuesto de gastos y el cálculo de recursos de la cuenta especial "Consejo de Medicina Preventiva, Cumplimiento Ley Nº 12.912", incorporada al Anexo 6 (Salud Pública) de la Ley Nº 13.922 de presupuesto general vigente; y CONSIDERANDO: Que la medida que se propone tiene por objeto permitir una más eficiente atención de los servicios cuyos gastos se imputan a la referida cuenta especial, asegurando un mejor desenvolvimiento de la dependencia encargada de tales servicios; Que las citadas modificaciones se encuadran dentro de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922 que faculta al Poder Ejecutivo para introducir en los presupuestos y cálculos de recursos de las cuentas especiales, las variaciones de créditos que resulten indispensables para el normal funcionamiento de los servicios a su cargo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, según detalle de las planillas anexas al presente artículo, el presupuesto de gastos de la cuenta especial "Ministerio de Salud Pública - Consejo de Medicina Preventiva - Cumplimiento Ley Nº 12.912", incorporada al Anexo 6 (Salud Pública), Capítulo I - Administración Central, B) A financiar con recursos independientes de rentas generales, 2 - Con recursos de cuentas especiales, Incisos 1º y 2º, Item 4, de la Ley Nº 13.922 de presupuesto general vigente, ordenado por Decreto Nº 999|51 y ajustado por Decreto Nº 16.638|51.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto de gastos de la cuenta especial "Ministerio de Salud Pública - Consejo de Medicina Preventiva - Cumplimiento Ley Nº 12.912", queda fijado en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) de los cuales cuatro millones trescientos treinta y siete mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional (m$n. 4.337.727) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 2.662.273) al Inciso 2º "Otros Gastos", de acuerdo con el detalle de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el cálculo de recursos de la cuenta especial "Ministerio de Salud Pública - Consejo de Medicina Preventiva - Cumplimiento Ley Nº 12.912", incorporada al Anexo 6 (Salud Pública), Capitulo I - Administración Central, B) A financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Con recursos de cuentas especiales, del presupuesto general de la Nación para el año en curso aprobado por la Ley Nº 13.922, ordenado por Decreto Nº 999|51 y ajustado por Decreto Nº 16.638|51. Como consecuencia de ello, el cálculo de recursos de la citada cuenta especial queda fijado en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) de conformidad con el siguiente detalle:

RECURSOS	Cálculo vigente	Modificaciones	Cálculo definitivo
Ministerio de Salud Pública:	14.223.800	+ 2.000.000	16.223.800
4—Ministerio de Salud Pública - Consejo de Medicina Preventiva - Cumplimiento Ley Nº 12.912 - (Decreto 30.656|44)	5.000.000	+ 2.000.000	7.000.000
a) Saldo probable de ejercicios anteriores	300.000	—	300.000
b) Recaudación del año .... Recursos a transferir por el Ministerio de Trabajo y Previsión (Instituto Nacional de Previsión Social) conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 16.200|46 proveniente de la contribución obligatoria establecida por el artículo 25º del Decreto Nº 30.656|44 - Ley Nº 12.912.	4.700.000	+ 2.000.000	6.700.000
Total:	5.000.000	+ 2.000.000	7.000.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública y de Hacienda.

Art 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ITEM 4 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSEJO DE MEDICINA PREVENTIVA — CUMPLIMIENTO LEY Nº 12.912

	Modificaciones	Crédito definitivo
Inciso 1º — Gastos en Personal		
a) Sueldos	+ 525.600	2.417.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+ 51.525	355.100
e) Aporte patronal	+ 35.179	176.513
f) Varios	+ 387.696	1.389.014
Total Item 4:	+ 1.000.000	4.337.727
Total Inciso 1º:	1.000.000	8.449.168
Inciso 2º — Otros Gastos		
a) Gastos Generales	+ 1.000.000	1.802.273
b) Inversiones y reservas		860.000
Total Item 4:	+ 1.000.000	2.662.273
Total Inciso 2º:	+ 1.000.000	7.774.632
Total Capítulo I - B:	+ 2.000.000	16.223.800

SE ESTABLECE EL PRECIO MAXIMO PARA LAS EMISIONES DE BILLETES DE LOTERIA

RESOLUCION Nº 4 Buenos Aires, 18 de febrero de 1952

VISTO lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en el Expediente Nº 1.591|52 (Reservado), del registro de este Departamento, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el DECRETO Nº 12.426 de fecha 27 de junio de 1951, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para fijar el límite máximo de precios relacionados con la venta de las emisiones de billetes de lotería a cargo de la citada Repartición,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el siguiente precio, como límite máximo, para las emisiones de billetes de lotería a sortearse durante el segundo cuatrimestre del año 1952:

Emisión de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000):

Valor del billete entero: Cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional .... m$n. 41,80

Impuesto Ley Nº 6.026: Dos pesos con nueve centavos moneda nacional ,, 2,09

Total: Cuarenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional .... m$n. 43,89

Valor del décimo con impuesto: Cuatro pesos con trescientos ochenta y nueve milésimos de peso moneda nacional .... m$n. 4,389

Precio máximo de venta al público: Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) el billete entero y cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—) el décimo.

Art. 2º — Fíjase en la suma de ciento veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 120.384.000) el monto total a emitirse en las extracciones de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en el Segundo Cuatrimestre del Año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

Cereijo.

NOMBRAMIENTOS EN EL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO SINTETIZADO

5.801—21|3|52. — En la Dirección General de Administración; **Oficial 6º**, Ingeniero Agrónomo Cruz Miguel Ayarza (M. 889.547); Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Jurídicos, **Oficial 5º**, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales José Manuel Vilanova (M. 4.210.071), Abogado Roberto Cayetano Cicardo (Matrícula 4.223.086), Raúl Torres (M. 1.126.470); **Oficial 8º**, Ingeniero Agrónomo Alberto Gómez Pizarro (M. 1.736.498); Dirección General de Economía Agropecuaria, **Oficial 7º**, Médico Veterinario Aníbal Fortunato Corsiglia (M. 4.468.786), Médico Veterinario Demetrio Colino (Matr. 4.003.248), Médico Veterinario Julio Oscar Grisolía (M. 1.808.128); Dirección General de Tierras, **Oficial 7º**, Ingeniero Agrónomo Horacio Miguel Cunquero (M. 4.010.712); Administración Nacional de Bosques, **Oficial 5º**, Ingeniero Agrónomo Osvaldo Gilberto Córdoba (M. 4.093.235), Ingeniero Agrónomo Francisco Juan Cersósimo (Matríc. 4.469.485), Ingeniero Agrónomo José María Alonso (M. 3.910.176), Ingeniero Agrónomo Oscar Ernesto Sandroni (Mat. 1.994.904), Ingeniero Agrónomo Norberto Antonio Casaravilla (Matríc. 4.026.780), Ingeniero Agrónomo Horacio Nicolás Beñateña (M. 1.907.528), Ingeniero Agrónomo Julio José Torchia (Matr. 411.559) e Ingeniero Agrónomo Héctor Francisco Santoro (M. 1.727.521); **Oficial 7º**, Ingeniero Agrónomo José López (M. 1.499.777), Ingeniero Agrónomo Ricardo Román Stivill (Matrícula 1.676.690), Ingeniero Agrónomo Rafael Magin Juan (M. 3.244.724), Ingeniero Agrónomo Vicente Juan Gribaldo (Mat. 1.662 915), Ingeniero Agrónomo Pascual Julio Labate (M. 4.017.028), Ingeniero Agrónomo Armando R. Maurice (Matr. 434.928), Ingeniero Agrónomo Nicolás Armando Adolfo Tortarolo (Matrícula 4.003.975), Ingeniero Agrónomo John Henry Ewens (M. 1.907.879), Ingeniero Agrónomo Armando César Leytes (Mat. 6.824.930); **Auxiliar 2º**, Contador Habilitado Juan Enrique Russell (Matríc. 2.160.445); **Auxiliar 4º**, Técnico Químico José Luis Arabito (M. 4.769.523), Dirección General de Enseñanza Agrícola; **Oficial 7º**, Ingeniero Agrónomo Daniel Agesilao Stagnaro (M. 1.805.540), Ingeniero Agrónomo Luis Obdulio Lugones (M. 1.744.574); Dirección General de Investigaciones Agrícolas, **Oficial 7º**, Ingeniero Agrónomo Josef Genzler (Mat. 4.059.309), Ingeniero Agrónomo Jorge Rafael Fazio (M. 417.862); **Auxiliar 2º**, Ingeniero Agrónomo Carlos Enrique Núñez (M. 5.118.190), Ingeniero Agrónomo Esther Atlas (L. C. 434.380), Ingeniero Agrónomo Sidha Rodríguez de Urroz (L. C. 13.906), Profesora de Geografía y Licenciada en Ciencias Naturales Matilde Delia Gemesio de Zaffanella (L. C. 3.136.819), a la Profesora en Ciencias Naturales Mercedes Pérez (L. C. 354.144); Dirección General de Sanidad Vegetal, **Oficial 5º**, Ingeniero Agrónomo Carlos Ernesto Germann (Matríc. 2.307.331), Doctora en Química Manuela Yepes (Libr. C. 218.433), Doctor en Química Roberto Victorio Armando Caravello (M. 1.802.743), Dirección General de Investigaciones Ganaderas; **Oficial 6º**, Licenciado en Química Lucía Catalina Juana Antonieta Conches (L. Cívica. 1.299.841; **Auxiliar 1º**, Práctico Competente en Agricultura, Ganadería y Lechería Manuel Toral (M. 6.621.241), Egresado de la Escuela de Agricultura de Casilda, Santa Fe, Orlando Ruffo Sacomandi (M. 3.087.971), Dibujante Ernesto Koch (M. 7.463.109), Ingeniero Agrónomo Jorge Julián Achkar (Matr. 1.728.863), Ingeniero Agrónomo Osvaldo Américo Mantero (M. 4.477.432), Dirección General de Sanidad Animal; **Auxiliar 1º**, Egresado de la Facultad de Agronomía de La Plata, Edgardo Raúl Montaldi (Matr. 5.114.155), Ingeniero Agrónomo Emma María Luisa Welkerling (M. 8.357.571), Ingeniero Agrónomo Ernesto Gabino Mavrich Pilas (M. 6.826.013), Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; **Oficial 9º**, Abogado María Lydia Josefa de la Huerta (L. C. 1.328.322), Administrador Rural Héctor Francisco Berrini (M. 6.092.198), Ingeniero Agrónomo Amado Galli (M. 3.993.079), Dirección General de Fomento Agrícola; **Auxiliar Principal**, Ingeniero Agrónomo Bernardo Manuel Junco (M. 1.806.358), Ingeniero Agrónomo Roberto Ernesto Alvarez (Matr. 4.017.375), Dirección General de Fomento Agrícola; **Auxiliar Principal**, Ingeniero Agrónomo Aldo José Candela (M. 4.930.753), Licenciado Enzo Ricci (M. 4.022.321); Ministerio, **Auxiliar 6º**, Topógrafo Alejandro Baruca (Matrícula 1.823.763), Dirección General de Tierras; **Oficial 7º**, Ingeniero Agrónomo Angel Daniel Bugni (M. 1.661.391), Ingeniero Agrónomo Liberto José Moirón (Matr. 4.002.340), Ingeniero Agrónomo José Proverbio (M. 401.029), Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto Vicente (M. 1.735.458), Estudiante de VIº Año de Ingeniería Civil Félix Luis Angel Tagliani (M. 4.772.626), Dirección General de Fomento Agrícola; **Oficial 9º**, Abogado Agustín González Lelong (M. 3.616.398), Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; **Oficial 9º**, Abogado Daniel Carlos Piñero (M. 4.214.616).

ABONASE EL PRECIO DE ADQUISICION DEL MATADERO Y FRIGORIFICO MUNICIPAL

DECRETO Nº 21.946 — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1951.

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expediente Nº 8.161|51 del registro del Ministerio de Hacienda), en el sentido de que se le abone el valor del Matadero y Frigorífico, del Mercado de Hacienda y de la Comisión de Venta de Carne, transferidos al Ministerio de Economía de conformidad con el Decreto Nº 8.445|50; y CONSIDERANDO: Que si bien no se ha determinado aún el valor definitivo por medio de la comisión especial designada a ese efecto, según las normas del Decreto Nº 8.445|50, y con el fin de no dilatar la percepción por la Municipalidad del pago correspondiente, puede disponerse éste como lo requiere dicha entidad sobre la base del valor del inventario municipal, sin perjuicio de los oportunos reajustes a que hubiere lugar; Que para ello corresponderá disponer un refuerzo con cargo a los créditos del Plan de Gobierno, incorporando al Plan Integral de Trabajos Públicos para 1951 la partida que habilite al Ministerio de Economía para cumplir con el compromiso de referencia; Por ello,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de treinta y un millones setecientos setenta y seis mil ciento veintiséis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (m$n. 31.776.126,81) el Decreto Nº 6.395 del 4 de abril de 1951, Planilla I — Leyes 12.966, 13.019 y 13.215 — Ministerio de Economía — Ministerio. En igual importe se aumentan las asignaciones fijadas por los artículos 1º y 2º del citado decreto.

Art. 2º — Apruébase el detalle de la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto y constituye el plan analítico de la inversión autorizada por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, miembros permanentes del Consejo Económico Nacional, y de los Departamentos de Asuntos Técnicos e Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

A. TEISAIRE. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Raúl A. Mende.

MINISTERIO DE ECONOMIA
MINISTERIO

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

Ley Nº 12.966
Rubro I: Trabajos Públicos y Transportes
Apartado c): Arquitectura
Título III: Edificios
Subtítulo 3: Reparticiones, m$n. 31.776.126,81.

Nº Part.	Zona	Designación	Lugar	Presupuesto del trabajo en m$n.	Inversión año 1951 en m$n.
1	1	Adquisición a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires del Matadero y Frigorífico, Mercado de Hacienda y Comisión Venta de Carne. Estimación según valor provisional del inventario municipal	Cap. Fed.	31.776.126,81	31.776.126,81
		Total		31.776.126,81	31.776.126,81

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1952, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3% 1946, Serie "E" v$n. 3.527.500.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1952.

e.17|4-Nº 2.219-v.30|4|52

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.532|51.

Nombre de la empresa: Enrique Tarducci.

Domicilio de la misma: Mendoza número 1575 - Villa María - Prov. de Córdoba.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: servicios directos entre Villa María (Provincia de Córdoba) y la Capital Federal y viceversa, por las rutas nacionales Nros. 9, 188 y 8 y también por ruta provincial desde Villa María a la Carlota y ruta nacional Nº 8.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Pedro S. Daneri - Director Nacional de Planificación.

$ 32.— e.29|4-Nº 15.529-v.29|4|52

Ministerio de Educación

"COLEGIO DE ESCRIBANOS LEY 12.990"

Llámase a concurso para el día 20 de mayo próximo y por el término de quince días hábiles contados desde la fecha, para la provisión de cuatro cargos de Inspectores de Protocolos de Escribanos en jurisdicción Nacional con una remuneración mensual de $ 2.000.—. Bases y condiciones del concurso, a disposición de los interesados en Secretaría, Callao 1542.

$ 36.— e.25|4-Nº 15.331-v.29|4|52

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,
Resuelve:

Art. 1º — Abrir la inscripción por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para proveer por concurso un cargo de Profesor Adjunto de Matemáticas, 1ra. parte (3ra. cátedra).

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 19 de Octubre de 1932, y sus modificaciones en la que se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4 Nº 2.438 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,
Resuelve:

Art. 1º — Abrir la inscripción por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para proveer por concurso un cargo de Profesor Adjunto de Legislación del Trabajo.

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 19 de Octubre de 1932, y sus modificaciones en la que se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e24|4-Nº 2.439 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 16 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,
Resuelve:

Art. 1º. — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de quince (15) días contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Economía Política (Dinámica Económica).

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 16 de Noviembre de 1936, y sus modificaciones en la que no se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4-Nº 2.440 s|p.p.-v.8|5|52

Buenos Aires, 17 de Abril de 1952.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,
Resuelve:

Art. 1º. — Llamar a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de (15) quince días, contados desde la fecha, para la designación de Profesor Titular de Economía y Organización de los Transportes.

Art. 2º. — El presente concurso se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 13.031, el Decreto reglamentario Nº 9.956, y la Ordenanza del 16 de Noviembre de 1936, y sus modificaciones en la que no se opusieren a aquellas.

Art. 3º. — Tómese razón, publíquese y dése cuenta al Consejo Directivo. — Fdo.: Justo Pascali, Decano. — José Alocen, secretario.

e.24|4-Nº 2.441 s|p.p.-v.8|5|52

FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Llámase a concurso de antecedentes a partir de la fecha y por el término de 30 días, para la provisión de cargos de profesores adjuntos universitarios de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines y 1er. y 2do. año del Instituto del Profesorado anexo y en la Escuela Regional de Agricultura, para el cargo de Director de la misma. — Para cualquier consulta (nómina de cátedras, antecedentes, títulos, etc.) sobre éste concurso —que se halla sujeto a la respectiva ordenanza— dirigirse a la Secretaría de la Facultad, Sargento Cabral 2105. — Corrientes, 15 de Abril de 1952.

e.24|4 Nº 2.443 s|p.p.-v.5|5|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública. Disposición Nº 81|952: Apertura 14 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de chapas de bronce varias. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.29|4-Nº L-2.711-v.13|5|52

Licitación Pública. Disposición número 149|952: Apertura 14 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de palos varios. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.29|4-Nº L-2.710-v.13|5|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|52; para la provisión de útiles de oficina, papeles y sobres, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 15 de mayo de 1952, a las 9.05 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.29|4-Nº L-2.715-v.13|5|52

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación para el día 14 de mayo, a las 16 horas, para la impresión de una partida de formularios. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.29|4-Nº L-2.719-v.13|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 12.644|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de un plato magnético. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|4-Nº L-2.712-v.6|5|52

(Expediente Nº 1.265|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 kgs. de níquel electrolítico. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1952, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|4-Nº L-2.714-v.6|5|52

(Expediente Nº 16.487|51)

Llámase a licitación pública para provisión de cestos de tela bakelizada. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|4-Nº L-2.709-v.6|5|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de caños de hierro galvanizado y negro, $ 31.000. Presentación propuestas: 14 de Mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.29|4-Nº L-2.703-v.13|5|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E. N. D. E.)

13|5|52. — Pan y galleta (2756), a las 9 hs.

13|5|52. — Productos de frigorífico (2757), a las 9.30 hs.

13|5|52. — Frutas y verduras (2758), a las 10 hs.

13|5|52. — Café, chocolate y yerba (2759), a las 10.30 hs.

13|5|52. — Fideos y harinas (2760), a las 11 hs.

13|5|52. — Pan y galleta (2761), a las 11.30 hs.

14|5|52. — Accesorios para máquinas y herramientas (2666), a las 8 hs.
15|5|52. — Bombas centrífugas (2480), a las 8 hs.
16|5|52. — Válvulas (2739), a las 8.30 horas.
16|5|52. — Caños canaletas y accesorios (2741), a las 9 hs.
16|5|52. — Ladrillos de magnesita (2746), a las 10 hs.
17|5|52. — Alambres y resortes (2691), a las 8 hs.
17|5|52. — Tanque de espuma (27|54), a las 8.30 hs.
e.29|4-Nº L-2.713-v.13|5|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licit. Públ. Nº 7|52 (2do. llamado), Exp. Nº 10.443|49, día 5 de Mayo de 1952, 12 hs., para proveer de: un motor diesel, destino: Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.
e.29|4-Nº L-2.718-v.5|5|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Llámase a licitación pública hasta los días que se indican para la provisión de: Nº 1|c|1952, 400 lonas enceradas p. tapar vagones. Apertura 23|5|52, hora 16. Nº 2|C| 1952. 40.000 kilos bronce para fundición. Apertura 27|5|52, hora 16. Nº 3|C|52. 4.250 tubos acero sin costura p|calderas locomotoras. Apertura 26|5|52, hora 16. Nº 6|C|1952. 50.000 kilos estopa mezcla lana y algodón p|cajas engrase. Apertura 23|5|52, hora 14. Nº 7|C|1952. 100.000 kilos estopa algodón p|limpieza. Apertura 27|5|52, hora 14. Pliego de condiciones y propuestas en Oficina Compras, San Martín 746, P. 3º, Capital, lunes a viernes, 12 a 16 horas. — Administrador General.
e.29|4-Nº L-2.716-v.13|5|52

Llámase a licitación pública hasta los días que se indican para la provisión de: Nº 4|C|52, 80.000 kilos papel sulfito. Apertura 26|5|52, hora 14. Nº 5|C|52. 400.000 clavos de vía. Apertura 28|5|52, hora 14. Nº 8|C|52. 56.000 pares eclisas diversos tipos. Apertura 28|5|52, hora 16. Pliego de condiciones y propuestas en Oficina Compras, San Martín 746, p. 3º, Capital, lunes a viernes, 12 a 16 horas. — Administrador General.
e.29|4-Nº L-2.717-v.13|5|52

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Se llama a Licitación Pública Nº 139, para el día 14 de Mayo de 1952, a las 13 horas, para la adquisición de diversos elementos destinados al laboratorio fotográfico (placas, lámparas, papel brillante, plhax electrónico, cámaras, etc.). Apertura de las propuestas y retiro de pliegos: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja. Expediente D. 33.944|52. — El Director de Administración.
e.29|4-Nº L-2.705-v.13|5|52

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 41, por segunda vez, para el día 7 de Mayo de 1952, a las 16, para la adquisición de: papel super cromo, con destino a Prensa y Difusión, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.29|4-Nº L-2.704-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 38, por segunda vez, para el día 7 de Mayo de 1952, a las 16.30, para la impresión de: un catálogo, con destino al Observatorio Astronómico de Córdoba, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.29|4-Nº L-2.706-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 15 de Mayo de 1952, a las 16, para la contratación de: servicio de alimentación, durante el período lectivo del año 1952, con destino a los Comedores Escolares, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.29|4-Nº L-2... -v.13|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 28 de Mayo de 1952, a las 16, para la adquisición de: 20 grupos electrógenos, con destino a diversas Misiones Monotécnicas, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.
e.29|4 Nº L-2.708-v.27|5|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el 23 de mayo de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de tablones, tablas, listones, hojas de madera terciada, tirantes, cuñas para espigas, clavos, latas de aceite lubricante Y. P. F., aguarrás mineral, alcohol para lustrar, alambre, barniz, alambre galvanizado, serruchos para hierro, goma laca, etc., elementos destinados al uso del Depósito Electoral, de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.
e.28|4-Nº L-2.631-v.12|5|52

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo de 1952, a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 46|52 (2do. llamado) a las 9 horas: aparatos para comunicaciones. — Licitación Pública Nº 49|52 (2do. llamado) a las 9,30 horas: confección de prendas de vestuario y equipo.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.
e.28|4-Nº L-2.702-v.5|5|52

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión, durante el corriente año, de uniformes, camisas, corbatas, calzados, guardapolvos, impermeables, etc., para vestir al personal de servicio de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 15 de mayo de 1952, a las 17 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del director de dicho Departamento, del jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y la nómina del vestuario a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la citada División Licitaciones, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1952. — El Director del Departamento de Administración.
e.28|4-Nº L 2.628-v.12|5|52

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 4|52 (D.G.)

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1952, a las 17 horas, con el objeto de adjudicar la impresión de folletos y libros. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.
e.25|4-Nº L-2.612-v.16|5|52

Licitación Pública Nº 3|52 (D.R.N.)

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina perforadora de banda "Creed", teclado Morse de 4 hileras, motor de 220 voltios c.a. 50 ciclos, completa y 4 aparatos radiorreceptores tipo profesional, con caja metálica separada, con su respectivo parlante. La apertura de la propuesta se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica deberá solicitarse en la sede de la misma (Div. Administrativa) de 9 a 19 horas. — El Secretario General.
e.25|4 Nº L-2.613-v.9|5|52

Licitación Pública Nº 2|52 (S. G.)

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de: 1 camioneta del tipo "Rural" grande, nueva, modelo 1951, con su equipo completo, inclusive rueda; 1 furgoncito, nuevo, de ½ tonelada aproximadamente, equipado con asiento adicional, completo; 1 camioneta triciclo de plataforma baja, completa, modelo 1951, nueva y 1 camioneta triciclo combinable, modelo 1951, completa, nueva.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Subsecretaría de Difusión, calle Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones podrán solicitarse en la sede de la misma (División Administrativa) de 9 a 13 y de 15 a 19 horas. — El Secretario General.
e.23|4-Nº L. 2 381-v.7|5|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 26|52 bis, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la provisión de: bomba centrífuga, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.28|4-Nº L-2.635-v.12|5|52

División Ventas
Cabildo 65, T. E. 76 3630
Licitaciones Públicas

5|5|52. 1013|52, 11 horas, por la venta de 60 toneladas de sulfato de zinc cristalizado.

6|5 52. 1016|52, 11,15 horas, para la venta de cromato y bicromato de sodio.

7|5|52, 1017|52, 11 horas, para la venta de 15 toneladas de acero laminado en planquillas de 50 kgs.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.22|4-Nº L-2.350-v.5|5|52

División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 133 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.411-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 134 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de protección al trabajo, artículos de limpieza, correas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.412-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 135 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, par la provisión de: Cadenas, hojas de sierra, machos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.413-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 136 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: envases y embalajes, cartón, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.414-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 137 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Pinturas y barnices, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.415-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 138 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Pólvora negra, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L.2.416-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 139 de 1952, para el día 16 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.417-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 140/52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.24|4-Nº L-2.418-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 141|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: hilo, tejidos, artículos de protección al trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Ave-

nida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.419-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 142|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: aislantes, empaquetaduras, goma, etc., con destino a la Fábrica Militar de Cine Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.420-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 143|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: arandelas, artículos de ferretería, cepillos, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.421-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 144|52, para el día 20 de Mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, lámparas, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.422-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 123|1952, para el día 13 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: artículos para gabinete y laboratorio, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.433-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 145|52, para el día 20 de mayo de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: Aislantes, artículos de limpieza, Empaquetaduras, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.423-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 173|52, para el día 9 de Mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Artículos para protección de trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L.-2.424-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 120|52, para el día 30 de Mayo de 1952, a las 10.30 horas para la provisión de: Instrumentos de precisión, máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.425-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 121|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10.40 horas, para la provisión de: Instrumentos de precisión, máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.426-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 122|52, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Hierros, aceros, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.427-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública número 124|52, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Drogas y Reactivos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.428-v.8|5|52

Llámase a Licitición Pública número 48|52 Bis, para el día 13 de Mayo de 1952, a las 10.20 horas, por el cambio de bobinado de alta tensión de un transformador con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|4-Nº L-2.429-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 125|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, conductores eléctricos, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4 Nº L-2.334-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 126|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de ferretería, artículos de protección al trabajo, goma, vidrio, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.335-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 127|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Bulones, remaches, tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.336-v.5|5|52

Llámase a licitación Pública Nº 128|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Fresas, sierras, machos, rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.337-v.5|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 130|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: pinturas y barnices, con destino a la Mábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.354 v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública número 131|52, para el día 9 de mayo de 1952 a las 9,40 horas, para la provisión de: Papeles y cartones, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.355-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública número 132|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de Tubos, caños y accesorios, válvulas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.356-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública número 177|52, para el día 13 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.22|4-Nº L-2.357-v.6|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 129|52, para el día 6 de mayo de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: Aislantes, correas, cueros, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-2.338-v.5|5|52

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 525|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de la caldera Borsig Nº 1", de la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Apertura de propuestas: 27 de mayo de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5,00 el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Monto del presupuesto oficial: m$n. 142.620.— Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o garantía bancaria. — Buenos Aires, 18 de abril de 1952. — Héctor O. Lamomega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|4-Nº L-2.434-v.30|4|52

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a licitación pública 1|52 a realizarse el día 30 de Abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de blancos, reposición y parte inferior de blancos para tiro.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones dirigirse a División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Av. Roque Sáenz Peña Nº 671, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 34-9340) los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Comandante General. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1952. — Roberto José Baldassarre, General de Brigada - Comandante General de Regiones Militares.

e.18|4-Nº L-2.319-v.30|4|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos, usos sanitarios. Apertura de propuestas el día 21 del mes de mayo próximo a las 12.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|4-Nº L-2.627-v.19|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, quirúrgico, clínico y material hospitalario de laboratorio y farmacia. — Apertura de propuestas el día 12 del mes de mayo 1952, a las 12,30 horas, en la División Administrativa de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. — Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.21|4 Nº L-2.342-v.12|5|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, (3er. llamado) para el día 5 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. El Jefe de la División Administrativa.

e.18|4-Nº L-2.229-v.2|5|52

Licitaciones Públicas Nros. 15 y 16

Llámase a Licitación Pública Nros. 15 y 16|52, para el día 9 de mayo de 1952, a las horas que se indican, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan:

Nº 15|52 a las 11 horas. 9.500 metros género uso doméstico de 2 m. de ancho, 400 kilos barniz cristal, 20 kilos tinta blanca lacatine, 12 planchas de cinc de 76 x 94 cm. p|offset, 20 pinceles chatos de 6'' y 50 hojas papel hidrechina.

Nº 16|52 a las 11,15 horas. 321 resmas papel obra 2ª fto. 62 x 85 cm. de 20 kilos, 4 rollos de alambre Nros. 22 y 23 y 31 kilos de cola carpintero.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1952. — El Jefe de la División Administrativa.

e.24|4-Nº L.2.407-v.8|5|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública — Disposición Nº 199|952. — Apertura 19 de mayo de 1952 a las 11 horas para la adquisición de Víveres secos. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.28|4-Nº L-2.626-v.19|5|52

Licitación Pública, Disposición Nº 190|1952: Apertura 5 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de cotí. — Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.21|4-Nº L-2.340-v.5|5|52

Licitación pública. Disposición número 63|952. Apertura 7 de mayo de 1952, a

las 10 horas, para la adquisición de cucharas, cuchillos, cucharones, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.22|4-Nº L 2.348-v.6|5|52

Licitación pública. Disposición número 175|952. Apertura, 6 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas para picar carne, para rallar queso, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.22|4-Nº L 2.349-v.6|5|52

Licitación pública. Disposición número 196|952. Apertura, 6 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de harina, con destino a la Panadería Militar "El Palomar", sita en El Palomar, F. C. N. G. S. M. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.22|4-Nº L-2.351 v.6|5|52

Licitación Pública, Disposición Nº 191|1952: Apertura 6 de mayo de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de zapatos negros de becerro liso, horma inglesa. — Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.21|4-Nº L 2.341-v.5|5|52

Licitación pública. Disposición Nº 171|52. Apertura: 5 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de ojalar, de coser sastre, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-1.955-v.30|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para la provisión de maderas de cedro, guindo, pino brasil, spruss o similares, caños de acero y caños galvanizados. — La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), el día 8 de mayo del año 1952, a las 11 horas. — Lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a: Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, Capital. — Julio Guillermo Bidome, Coronel, Jefe Arsenal "Esteban de Luca".

e.23|4-Nº L-2.376 v.7|5|52

ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"

Licitación

El día 26 de abril de 1952 a las 10 horas, en el local de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", sita en Campo de Mayo, (Provincia de Buenos Aires), se realizará la apertura de las propuestas para la contratación de la venta de estiércol, durante el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1952. — Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela. — El Presidente de la Comi-

Llámase a Licitación Pública Nº 13|52, para la provisión de herramientas varias; tubitos de unión para cartera de minador; papel gutapercha, solución de goma, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 8 de Mayo de 1952, a las 9 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.18|4 Nº L-2.227-v.2|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, para la provisión de útiles de escritorio (alfileres, broches, lápices, gomas, papeles varios, stencils p|mimeógrafo, tintas, etc.), elementos de limpieza (limpia metales, cepillos, escobas, jabón, repasadores, toallas, etc.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 8 de mayo de 1952 a las 9,15 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.18|4 Nº L-2.228-v.2|5|52

Arsenal "Angel Monasterio"

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. La apertura de propuestas se efectuará en el Arsenal Angel Monasterio el día 7 de mayo de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Arsenal Angel Monasterio — Pigüé, Prov. Buenos Aires, F.C.N.G.R. — T.E. 162.

e.28|4-Nº L-2.629-v.7|5|52

Arsenal "Esteban De Luca"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52, para la provisión de máquinas para labrar maderas, para metales, para automotores, motores eléctricos, compresores de aire, instrumentos de medición y control, aparatos varios, etc. La apertura de las propuestas se efectuará en el Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), el día 14 de mayo del año 1952 a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse a Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos Nº 1807, Capital. — Julio G. Bidone - Coronel.

e.25|4-Nº L-2.617-v.9|5|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 65|952 a las 9 horas. Papel obra 1ª alisado.

Licitación Pública Nº 66|952 a las 9,15 horas. Medias suelas, punteras de hierro y tapas de tacos, que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional (pesos 5.— m|n.).

e.24|4-Nº L-2.405-v.8|5|52

(CORDOBA) INSTITUTO AEROTECNICO

Lijadora; Canteadora automática; Juntadora automática y Guinche eléctrico. (Precio del ejemplar: m$n. 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Las Heras 1979 (Buenos Aires).

e.14|4-Nº L-1.989-v.5|5|52

CIRCULO DE AERONAUTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 para la impresión de 3 (tres) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1952.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo, a las 11 horas, en el Círculo de Aeronáutica calle Córdoba 741.

Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.17|4-Nº L-2.221-v.30|4|52

CDO. EN J. F. A. A.

Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 13 de Mayo del cte. año a efectos de la Explotación de un tambo para la producción de leche, a efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar Reconquista, a fin de cubrir las necesidades del mismo durante los años 1952, 1953 y 1954.

Los interesados podrán consultar u obtener los Pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas en el Depósito de Intendencia del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Santa Fe).

e.28|4-Nº L-2.698-v.12|5|52

Ministerio de Economía

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación para el día 12 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de columnas de hormigón armado centrifugado para alumbrado, con sus correspondientes bases, ménsulas, sombreretes, artefactos y accesorios eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|4-Nº L-2.223-v.8|5|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1952 a las 15,30 horas, para la provisión de: "Maderas de primera calidad", según pedido agregado a la Carpeta número 7.062|51, antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Ailres, abril de 1952. — La Dirección.

e.25|4-Nº L. 2.445-v.2|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1952 a las 16 horas, para la provisión de: "Materiales para electricidad en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.048|51 antec. 2º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Ailres, abril de 1952. — La Dirección.

e.25|4-Nº L. 2.446-v.2|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Magnesia plástica al 85 %", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.055|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Ailres, abril de 1952. — La Dirección.

e.25|4-Nº L. 2.447-v.2|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Utiles de escritorio en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.331|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.24|4-Nº L-2.435 v.30|4|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de Mayo de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Chapas de hierro negro y galvanizado", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.904|51, antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras. Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.24|4-Nº L-2.436 v.30|4|52

Departamento Venta de Carne

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de Mayo de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta número 1.959|52, que puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1952. — La Dirección.

e.24|4-Nº L-2.437 v.30|4|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 4978|52

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.622-v.12|5|52

Expte. Nº 4477|52

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de tela de brin sanforizado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.623-v.12|5|52

Expte. Nº 12.650|51

Llámase a licitación pública para provisión de 500.000 mts. de tela de brin de algodón. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Mayo de 1952 a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.624-v.19|5|52

Expte. Nº 4799|52

Llámase a licitación pública para provisión de dos ascensores. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1952 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|4-Nº L-2.625-v.12|5|52

Expediente Nº 4.666|52

Llámase a licitación pública para la provisión de motores. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|4-Nº L-2.615-v.2|5|52

Expediente Nº 4.391|52

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1952, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.24|4-Nº L.-2.430-v.8|5|52

Expte. Nº 8.351|51

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la Revista "Anales de la Dirección Nacional de Química".

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|4-Nº L-2.408v.30|4|52

Expte. Nº 4.486|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 kg. de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.358-v.6|5|52

Expte. Nº 13.652|51

Llámase a licitación pública para la provisión de cloruro y sulfato de níquel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.359v.6|5|52

Expte. Nº 4.489|52

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de oro de Milán.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.360-v.6|5|52

Expte. Nº 4.576|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 carpetas para legajos personales. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 12,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.363-v.6|5|52

Expte. Nº 4.487|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cuero tafilete borravino. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.364-v.6|5|52

Expte. Nº 4.491|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina minerva. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4 Nº L-2.365-v.6|5|52

Expte. Nº 4.498|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificador. — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1952, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|4-Nº L-2.366 v.6|5|52

Expte. Nº 4.493|52

Llámase a licitación pública para la provisión de enfriadores de agua tipo Siam. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952 a las 14,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.339-v.5|5|52

Expte. Nº 16.334|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tela cruda de algodón para cálicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a la 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4 Nº L-2.326-v.5|5|52

Expte. Nº 2.640|52

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.327-v.5|5|52

Expte. Nº 3.783|52

Llámase a licitación pública para la provisión de anodos de níquel puro. — La apertura de las propuestas se realizar el día 6 de mayo de 1952, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4 Nº L-2.328-v.5|5|52

Expte. Nº 12.363|51

Llámase a licitación pública para la adquisición de carros térmicos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a las 12,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.329-v.5|5|52

Expte. Nº 141|51

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de restauración del tapizado de sillones, sofás, banquetas, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1952, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-2.330-v.5|5|52

Expte. Nº 4.568|52

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas para contar hojas de papel. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|4 Nº L-2.232-v.2|5|52

Expte. Nº 4.569|52

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas para contar billetes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|4 Nº L-2.233-v.2|5|52

Expte. Nº 2.184|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de monogramas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.026-v.7|5|52

Expte. Nº 4.163|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel engomado (27.000 hojas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.027-v.29|4|52.

Expte. Nº 4.400|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 máquinas de coser a pedal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.028-v.7|5|52

Expediente Nº 1.801|52

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas galvanizadas para techo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L-2.205-v.30|4|52

Expediente Nº 3.163|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Heriberto V. López Airaghi, Jefe Departamento de Contrataciones.

e.17|4-Nº L-2.206-v.8|5|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. La apertura se realizará el 7 de mayo de 1952 a las quince horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros. Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.16|4-Nº L-2.023-v.29|4|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 90 medallas de oro 18 quilates y 34 medallas de plata. — La apertura se realizará el 5 de mayo de 1952, a las 16.30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en Compras y Talleres, Tucumán 346, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.00.

e.18|4 Nº L-2.236-v.2|5|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel para fotocopias al bromuro. Los pliegos serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145 3er. piso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas.

e.16|4-Nº L-2.021-v.29|4|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 3.728|51

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (veintitrés), el día 15 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de 90 armarios guardarropa metálicos de dos cuerpos. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, abril 25 de 1952. — Director de Administración.

e.25|4-Nº L-2.616-v.9|5|52

Expte. Nº 6.114|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22 (veintidós), para el día 9 de Mayo de 1952, a las 14 horas, para la provisión de una máquina de imprimir tipo Rotaprint, eléctrica, sistema Offset seco, de impresión indirecta, formato oficio. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General —San Martín 216— Buenos Aires, 24 de Abril de 1952. — El Director de Administración.

e.24|4 Nº L-2.404-v.8|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (veintiuno), Exp. Nº 4.648|51, el día 7 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de 57 circuladores de aire, con columna y 110 ventiladores oscilantes para mesa.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216. — Buenos Aires, 22 de abril de 1952. — Director de Administración.

e.22|4-Nº L-2.362-v.6|5|52

Expte. Nº 5.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18, (dieciocho), para el día 5 de mayo de 1952, a las 14 horas, para la provisión de cinco cajas de seguridad. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 21 de abril de 1952. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-2.343-v.5|5|52

Expte. Nº 5.252|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19, (diecinueve), para el día 5 de Mayo de 1952, a las 15 horas, para la provisión de cinco relojes control y tres aparatos indicadores electrónicos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-2.344 v.5|5|52

Expte. Nº 5.133|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20, (veinte) para el día 5 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para la provisión de sillas, archivos y armarios metálicos. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 21 de Abril de 1952. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-2.345 v.5|5|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Máscara protectora para gases tóxicos y recipientes de oxígeno para máscaras. Expte.: 636-LP-52. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 26 mayo 1952 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.25|4-Nº L. 2.452-v.2|5|52

Licitación Pública

Expte. 8.040-LP-1952

Piezas especiales de bronce. Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 9 de junio 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.24|4-Nº L.-2.431-v.8|5|52

Expte. 7.778-LP-1952

900 toneladas de cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras y Administración Córdoba. Apert.: 15 mayo 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.24|4-Nº L.-2.432-v.8|5|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.100 hasta 16 mayo 1952 16 horas, provisión: cedro paraguayo, misionero o peruano, canteado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.24|4-Nº L-2.409-v.15|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.101 hasta 12 mayo 1952, 16 horas, provisión: cable de alambre de acero galvanizado. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.— m|n.

e.24|4-Nº L.2.410-v.8|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.097 hasta 30 abril 1952, 16 horas, provisión: Trajes de fajina, camisas, zapatos, uniformes, ambos p|cocineros, gorras, mamelucos, delantales, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros: Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.

e.17|4-Nº L-2.198-v.30|4|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.099, hasta 5 mayo 1952, 16 horas, provisión: Chapas de acero dulce común, cincadas, lisas. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 3,00 m n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección General de Suministros.

e.18|4 Nº L-2.230-v.2|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cajas de seguridad para caudales, pesos 40.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 11.30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.28|4-Nº L 2.634-v.12|5|52

Licitación pública para la contratación de la mano de obra para la construcción de alambrados y colocación de tranqueras en la R. 126, tr. La Paz-Aº Hondo (Entre Ríos), $ 36.389.10. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 11 horas, en el 17º Distrito, San Martín 1023, Paraná. El pliego respectivo puede ser consultado o adquirido en el Distrito indicado.

e.25|4-Nº L 2.450-v.2|5|52

Licitación pública para la contratación de la mano de obra para la construcción de alambrados y colocación de tranqueras en la R. 126, tr. Aº Los Caranchos-La Paz (E. Ríos), $ 34.453,49. Deben cotizarse precios unitarios Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 10 horas, en el 17º Distrito, San Martín 1023, Paraná. El pliego respectivo puede ser consultado o adquirido en el Distrito indicado.

e.25|4-Nº L. 2.451-v.2|5|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para pintura "Thinner americano y aceite de lino cocido", pesos 28.000. Presentación propuestas: 12 mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.24|4-Nº L-2.406-v.8|5|52

Licitación pública para la adquisición de madera para la reparación de equipos de estudio, $ 56.000. Presentación propuestas: 9 de mayo, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.23|4-Nº L. 2.383-v.7|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Suipacha, pesos 22.358.352,35. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 21 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.21|4-Nº L 2.332-v.12|5|52

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723, Km. 41.720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.18|4-Nº L-2.235-v.9|5|52

Licitación pública para la adquisición de materiales p|conservación (clavos, tornillos, tirafondos, etc.), $ 30.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L-2.024-v.29|4|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, calcular, etc., $ 615.100. — Presentación propuestas: 8 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.15|4-Nº L-2.012-v.6|5|52

Licitación pública para el transporte y descarga de ripio arcilloso, tramo Puerto Evita (ex Constanza) Concepción del Uruguay, $ 2.089.300. Presentación propuestas: 5 de mayo, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.8|4-Nº L.1.934-v.29|4|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

Expte. Nº 140.504|52

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de sanitarios, accesorios galvanizados y material eléctrico.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974 - 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital. — El Director General.

e.18|4-Nº 2.320-v.2|5|52

Licitación Pública Nº 34

Expte. Nº 405|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de materiales para artes gráficas (papel, cartulina, cartón, tinta, etc.).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.18|4-Nº L-2.321-v.9|5|52

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 106.294|52

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de cincuenta (50) acoplados para carga generales, de 8 a 10 toneladas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.204-v.15|5|52